



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 29 de marzo de 2017

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

T/1mn.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNENA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FONSECA LARDIES, AMANDA - GALINDEZ MAGRI, GASTÓN GUILLERMO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ÁNGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ÁNDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- FIGUEROA, NOELIA LIHUE - ARROYO, ROMINA INÉS-

CONCEJAL AUSENTE s/aviso.- GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo horas 16:45', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores Concejales, siendo horas 16:45' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **4ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

* * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a las concejales **GUSTAVO ADOLFO SERRALTA** y **ALBERTO SALÍM** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y público presente, los concejales **GUSTAVO ADOLFO SERRALTA** y **ALBERTO SALÍM** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir una alteración del Orden del Día. El Expediente N° 135-1034 que está pedido sobre Tablas, que es un homenaje.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Suriani, de alterar el Orden y poder tratar Sobre Tablas un expediente, a los fines de



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

realizar un homenaje en el día de hoy. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

. * * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Ref.: EXPTE 135-1034/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR "VISITANTE DESTACADO" al ex combatiente de la Guerra de Malvinas señor Juan Domingo Frías, por su destacada participación en el marco del conflicto bélico de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Juan Domingo Frías.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * * *

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hasta que se haga presente la persona que va a ser homenajeada, tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Quería hacer dos homenajes cortos.

El 31 de marzo se celebra "**El día del comportamiento humano**". Sabemos que el comportamiento humano es: el conjunto de actos exhibidos por el ser humano. Últimamente el destrato con el que nos tratamos unos a otros, hace que el comportamiento humano sea muchas veces vergonzoso. Creo importante detenernos un poco a pensar en nuestro comportamiento, porque somos los delegados de los vecinos de la ciudad de Salta, y mal que mal la representamos. Así...

T/2ks.-

...Así como desde este atril en otro orden de cosas, señor Presidente, he criticado tanto al gobierno de la provincia por muchas de sus cosas, y seguiré criticando por el incumplimiento de Aguas del Norte que tiene el descaro de invitarnos a una charla donde dice: "*Abrí tu cabeza, cerrá la canilla*". Los que deberían cerrar todos los agujeros donde fluyen desechos cloacales o aguas cloacales que no son infinitas, son ellos.

-Ingresa al recinto el concejal Galíndez-

Así como mi crítica siempre es permanente, porque veo que es permanente el mal servicio de esta empresa, quiero decir que hoy celebro que en dos años Salta ha bajado el 4% el grado de **Desnutrición** que había y que la igualaba a la ciudad de Misiones.

Afortunadamente, este no es un dato menor, lo escuché hoy hablar al doctor que desterró este problema de Chile, un doctor de 90 años. Realmente es maravillosa la agilidad mental y la presencia que tiene, lo acompañaba el doctor Albino, y dijo algo muy importante que quiero remarcar: "*El hambre es un síntoma y es un síntoma que si yo como, se me pasa*". La desnutrición, señor Presidente, es una enfermedad que quema las neuronas y destruye sobre todo a los más pequeñitos.

Hoy escuché un dato que no es menor, los niños para que sus neuronas se desarrollen y sean adultos inteligentes, necesitan entre los 0 y 2 años comer 120 calorías por cada kilo de peso; en cambio un adolescente necesita solamente 30.

Así que felicito al Ministerio, creo que se llama de la Primera Infancia, y hago votos para que no tengamos que lamentar chicos que llegan desnutridos. Muchas veces hay que entender que cuando se va a las comunidades originarias no se va a



culturizar, hay que ir a hablar en el idioma de ellos y con las palabras de ellos para luchar contra este flagelo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDNETE (Villada). – Gracias Concejal.

. * . * . *

AVISO DE INASISTENCIA

SR. PRESIDNETE (Villada). – Quiero informar que con fecha de 29 de marzo llegó una nota, muchos de ustedes están al tanto, de justificación en ausencia de la concejal Romina Arroyo; en razón de que el padre se encuentra en delicado estado de salud. Queda justificada entonces su ausencia.

. * . * . *

CONTINUACION HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDNETE (Villada).- Seguimos en Homenajes y Manifestaciones.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ. – Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para comentarle a la ciudadanía y a los colegas en el recinto. El próximo 31 de marzo va a ser un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor **Raúl Alfonsín**, denominado para muchos “padre de la democracia”.

Tiene a contrapartida por ahí en una línea propiamente de gente de redes sociales, que el día primero se van a convocar en muchos lugares del país, a los efectos de pedir, sugerir, implorar, de las siguientes formas que se puedan usar; pero en el fin de defender la democracia.

Que las disidencias que tenemos entre los argentinos, los desencuentros que podemos tener lo hagamos dentro del seno de nuestra vida democrática, respetando lo que propiamente elegimos y que nadie se anime a pensar después del “*Nunca Más*” en que no hay otro camino que no sea el del libre juego de ese pensamiento para todos, como es la democracia. Es...

T/3mm.-

...Es responsabilidad de todos y seguramente los que estén el día primero y los que no, queremos que sigamos en el estado de derecho; que a todos le hemos dado desde hace rato realmente el compromiso y el comportamiento en tal circunstancia.

También quiero hacer llegar, ante las noticias que son de orden nacional, esto que se debate entre cuándo vuelven a clases muchos chicos en la Argentina.

Quiero manifestar mi apoyo y mi respeto a los docentes de Salta, que a pesar de no haber tenido un incremento salarial como a la altura de las expectativas que estaban esperando o querían concretar, optaron por darle educación a nuestros chicos, la oportunidad de crecer, de prepararse.

En síntesis, estos son los esfuerzos que necesitamos, no digo que sea injusto que aquellos que toman las medidas de fuerzas estén desacertados, pero también es hora que en los momentos más difíciles mostremos el mayor criterio y la mayor solidaridad.

Algo que justamente esbozaba el doctor Alfonsín, de quien me refería al inicio de mi manifestación, cuando decía y tenía el presagio, lamentablemente errado que la Argentina que venía, vendría una Argentina honrada y moral. Lamentablemente, esos presagios están lejos de cumplirse. Pero nunca va a estar cerca la posibilidad de no empezar, de no insistir de nuevo en que la unidad, la solidaridad, es lo que nos va a sacar adelante, más allá de las disidencias y la madurez política.

-Ingresa al recinto el concejal Cánepa-

Por otro lado, también hay situaciones que en medio de tantas malas noticias también son importantes destacarlas.

EI INDEC ha publicitado los nuevos índices de pobreza, que demuestran que Salta retrocedió. Si bien son pocos los que retrocedieron o alcanzaron un cierto nivel de calidad de vida, no creo que tampoco sea una gran diferencia.

Pero si hay algo que nos debe no poner contentos, nos debe llevar a la profunda reflexión que la tarea está totalmente inconclusa, es que hay muchos ciudadanos de la Argentina y en Salta en particular que están arriba de la media nacional, que necesitan de los estamentos, como en este Concejo Deliberante, seamos responsables y apostemos a la calidad o al mejoramiento de la vida de nuestros vecinos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

-Ingresa al recinto el concejal Britos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.



SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Estamos un poco en tiempos políticos y el tema del día hoy fue **la pobreza, la indigencia** con los valores nuevos que nos habían dado, fue el índice 30.3. Es decir, tres de cada diez argentinos es pobre, al lado de los 32.3 que habían medido en 2015; que realmente no sabemos si es verdadero, porque no teníamos índices seguros o verídicos.

Desde todos los medios, especialmente, cuando se hizo entrevistas a funcionarios justicialistas, peronistas, por supuesto que criticaron. Criticaron que este gobierno no cuida al sector más humilde y postergado de este país; es todo lo contrario.

Este gobierno no solo sigue apoyando los planes sociales, sino que los ha incrementado en cantidad y en monto. Ha invertido en estructura, porque necesitamos que las economías de esta provincia y país generen un valor agregado a la producción. Entonces, tenemos que hacer que sean provincias competitivas. Pero...

T4/cp.-

...¡Pero qué gracioso! Escuché a algunos dirigentes peronistas que ya tienen más de 30 años -y siguen estando porque los muchachos no saben otra cosa, no tienen otro trabajo- hablar de las conquistas sociales. Hace 50 años que está el peronismo, seguimos comiendo de las ollas populares; festejan cuando abrimos un comedorcito. ¡Nos tendría que dar vergüenza! Entonces vienen, con 15 meses de gobierno que tenemos, a criticarnos. La verdad es que son unos caraduras.

Quería dejar sentado esto. Como ya se vio en varios periódicos y avisos de propaganda política, que este gobierno va a invertir en esta provincia, en ruta, en autopistas; va a invertir en esta ciudad con los fondos que ya se está entregando y le va a entregar a nuestro intendente.

Porque queremos un nuevo país, una nueva provincia y crear las condiciones para que los ciudadanos realmente crezcan. Porque la pobreza no es un indicador de montos de ingresos, es hábitat, vivienda, educación igualitaria. Si no hacemos todas esas cosas, por más que le generemos un sueldo mayor al que indica lo que es un salario mínimo vital y móvil, vamos a seguir siendo pobres. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Hace 35 años, el **30 de marzo de 1982**, cerca de 50 mil trabajadores nos lanzamos a la calle a grito de: "*Se va a acabar, se va a acabar la dictadura militar*". Para terminar con una de las dictaduras más sangrientas que tuvo la Argentina, que llevó al país a una crisis brutal, donde sectores incluso del imperialismo transnacional, se quedaron con parte de la Argentina.

El gobierno con el señor Cavallo como Presidente del Banco Central, le transfirió las deudas de los privados al pueblo argentino; y todavía la estamos pagando. Entre ellos: Bunge y Born, Techín, Pérez Companc y la familia Macri, que aligeraron su carga, llevando a que la deuda que había comenzado con 6 mil millones de pesos, terminara con 35 mil millones de pesos al final de la dictadura.

Todo esto fue acompañado de una rebaja del salario de los trabajadores argentinos en un 40%, y lograron hacerlo sobre la base de la persecución y el descabezamiento de las comisiones internas y cuerpos de delegados de las fábricas más importantes de la Argentina, que se encontraban fuertemente organizadas con una gran tradición de lucha.

Es por eso que hoy bajo diversos documentos, tanto fílmicos como escritos, podemos encontrar cómo y por qué desaparecieron las comisiones internas de Fiat, Ford, Mercedes Benz, que había logrado en el marco de esta política de ajuste salarial y de aumento de la desocupación con cierre de Plantas, ponerle un freno al gobierno peronista de Isabel Martínez de Perón y la Triple A.

Luego de esta gran movilización del 30 de marzo de 1982, un mes antes habíamos dicho en nuestro periódico Política Obrera: "*el Gobierno de Galtieri está acabado*". Efectivamente, este fue el mazazo final que una clase obrera le dio a esa dictadura militar que tenía más de 600 campos de concentración. Que tuvo que armar el operativo "Malvinas" para poder seguir instalados en el gobierno e irse por la puerta de adelante; gracias a la multipartidaria armada por el PJ, la UCR, el Partido Socialista y varios partidos que luego se presentaron como los garantes de la democracia.

Meses antes del Golpe Militar, el propio Balbín decía que: "había que terminar con la guerrilla fabril", y estaba hablando nada más y nada menos que de estas Comisiones



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

internas y cuerpos de delegados que hacían enormes esfuerzos por organizarse contra el brutal ajuste que había impuesto Celestino Rodrigo. En...

T/5sq.-

...En todo esto, lo que tenemos es un proceso que se vuelve a repetir, con los mismos principios: volver a ajustar a la clase obrera, el cierre de empresas. Volver otra vez a una política de re-instalar a la dictadura militar, como está haciendo en este momento el gobierno de Macri.

De alguna manera se podría decir que, en disidencia con uno de los preopinantes, nuestro partido está celebrando la lucha de los **Trabajadores docentes**, porque golpea justo en medio de esta política del gobierno nacional y los gobiernos del PJ de cada provincia.

Golpea en el intento que los trabajadores paguemos la crisis, no es que los docentes salteños no hayamos salido a luchar porque estamos cómodos con nuestro salario, como dijo un preopinante, ni porque se contraponen la defensa de la educación de los niños con el salario de los docentes.

Por el contrario, la defensa de la educación de la escuela pública y de la educación de los niños, la sostiene el docente todo el año. El gobierno solamente se acuerda cuando el docente sale a parar por aumento salarial.

Pero ni el preopinante, ni muchos de los bloques y de los partidos que se llenan la boca con la preocupación porque los niños tengan clases, se preocupan que haya en estas escuelas de Salta: 30 niños en un aula con diez niños incluidos, en otra aula 40 niños. Escuelas como la "Gauffin" que tiene mil niños con tres baños; no les preocupa. Se preocupan sólo cuando los docentes salen a hacer paro.

Los docentes estamos todo el año luchando porque se abran más Escuelas, más secciones, se designen mas cargos, haya gabinetes interdisciplinarios, uno por cada escuela. Que haya además, las mejores condiciones de seguridad e higiene para los niños y los maestros en las escuelas.

Entonces, hoy los docentes salteños que iniciaron o no las clases con una gran parazo el 6 y 7 de marzo, vamos a volver a organizarnos. Está claro, que no es por falta de reconocimiento de la necesidad de la lucha que hoy no hay un paro importante en Salta. Es evidente que somos parte de una tendencia nacional que está reclamando porque se aumente el presupuesto para educación, por todas estas reivindicaciones que estoy planteando.

Si no la responsabilidad de esto, es de una burocracia sindical que ha entregado las reivindicaciones de los docentes de Salta, firmando -en el caso de tres sindicatos como SITEPSA, SADOP y AMET- esta miseria; que uno de los preopinantes consideró que era aceptable. Una miseria del 16% en dos cuotas que significó nada más que 500 pesos sobre nuestro básico. Un básico de \$5.080, debería darles vergüenza de solo mencionarlo.

Nosotros estamos luchando por \$15.000 de básico. Pensamos que una docente para poder sostener su actividad, como mínimo debe ganar \$20.000; atendiendo que la canasta familiar hoy ronda \$27000.

Sin ninguna duda, vamos a volver a organizarnos para echar a esa burocracia traidora de la Celeste de la CTERA y de la ADP, que aunque no haya firmado en Salta, forma parte de todo este cliché que viene sosteniendo al gobierno de Urtubey. Muchas gracias.

T/6js.-

-Ingresa al recinto el homenajeado, señor Juan Domingo Farías, acompañado por el señor Sandro Rojas Filártiga, familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a aprovechar ahora para hacer el Homenaje.

Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Ingeniero Ricardo Villada. El señor **Juan Domingo Farías**, acompañado por **Sandro Rojas Filártiga**, Director y Producción Cinematográfico, creador de documentales de Malvinas y otros importantes documentales.

Señores concejales, Secretarios, Prosecretarios; funcionarios de este Concejo Deliberante, periodistas, autoridades civiles, invitados especiales, señoras y señores.

Vamos a dar cumplimiento a la resolución que lleva el N° 50 de este Cuerpo deliberativo.

RESOLUCIÓN N° 050 C.D.-
VISTO



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

La visita a nuestra ciudad del ex combatiente de la guerra de Malvinas, señor Juan Domingo Frías; y

CONSIDERANDO

Que, los hombres que participaron en la guerra de Malvinas en el año 1.982 nos colmaron de orgullo al luchar por nuestra patria, en defensa de nuestra sagrada soberanía;

Que, dicho conflicto armado marcó a toda una generación que abrazó y defendió la misión de proteger nuestros indiscutibles derechos sobre las Islas Malvinas;

Que, es obligación en nuestra calidad de representantes del pueblo de la ciudad de Salta que el accionar valiente de personas como el ex combatiente Juan Domingo Frías, quién junto a otros soldados supo realizar innegables méritos a favor de nuestra patria;

Que, así se logra generar mayores sentimientos de querencia y orgullo hacia nuestra historia nacional y hacia quienes supieron defender nuestra nación;

Que, el soldado Juan Domingo Frías, nació en Calicán provincia de Jujuy, vivió su adolescencia trabajando como canillita en la ciudad de Salta, se enroló para cumplir el servicio militar para luego continuar su carrera en la Armada Argentina. Actuó como miembro de la tripulación del ARA Santísima Trinidad y participó en la Operación de Rosario, que concluyó con la recuperación de nuestras amadas Islas Malvinas, el 02 de Abril de 1.982;

Que, a partir del destacado y heroico desempeño de Juan Domingo en el conflicto armado de Malvinas, ha recorrido el país relatando la guerra de Malvinas, con anécdotas y situaciones vividas durante el conflicto y en la cruenta posguerra;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR "VISITANTE DESTACADO" al ex combatiente de la Guerra de Malvinas señor Juan Domingo Frías, por su destacada participación en el marco del conflicto bélico de Malvinas.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Juan Domingo Frías.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Ing. RICARDO VILLADA

Presidente

Del Concejo Deliberante de Salta

-Hacen entrega de Plaqueta y Resolución al homenajeado, el señor Presidente Villada y el concejal Suriani- (Aplausos)-

SR. SURIANI.- Muchas gracias.

La verdad, a 35 años de la gesta de Malvinas que vamos a cumplir el domingo 2 de abril, a mí me conmueve esta posibilidad de recibir en esta casa a Juan Domingo Frías, quien como héroe de Malvinas -y lo decía recién Claudia en su presentación- recorre el país contando cómo ese 2 de abril de 1982 el "ARA Santísima Trinidad" se acercaba en esa recuperación, para muchos argentinos histórica; más allá de cualquier connotación política.

Estos hombres que dejaron girones de su vida en ese archipiélago, después de 35 años siguen justamente esperando el reconocimiento de todo el Pueblo Argentino.

Se hizo mucho, seguramente, pero también se intentó demonizar; y es una tarea de todo el conjunto de la dirigencia política argentina: reivindicar el Valor, el Honor y la Gloria; como versa una de las películas que presentó Sandro Rojas Filártiga. Por...

T/7mn.-

...Por eso quiero agradecer a todo el Cuerpo en este día, y a pocos días de estos 35 años, esta posibilidad de homenajear a un casi coterráneo nuestro. Si bien es nacido en Jujuy, estuvo toda su infancia en Salta, sé el sentimiento que tiene por esta provincia Juan Domingo y todo lo que implica para él, no solo en su carácter de héroe de Malvinas.

Hoy nosotros hacerle este reconocimiento, y sé que él ha traído para este Concejo Deliberante un presente.

Quiero terminar diciendo que hubo muchos salteños que dejaron su vida, no solo en el cruce General Belgrano, también en las islas; hice una presentación de un proyecto de resolución para reconocer a todos los salteños que han vivido con heroísmo esto.

Otra cosa, a mí nunca me gustó el tema de los chicos de la guerra. Son los hombres de la guerra: oficiales, suboficiales y soldados, que estuvieron en ese acto heroico de recuperar un archipiélago que para todos los argentinos.

En el año 1982 tenía unos años menos, estaba en el colegio secundario y recuerdo como desde muy chico nuestros padres y abuelos supieron hablarnos que las islas Malvinas fueron y serán siempre argentinas.

Con mucho orgullo recuerdo al Almirante Busser que fue salteño y fue uno de los héroes de Malvinas, y que lamentablemente al momento de morir no pudo tener el reconocimiento que se merecía.

Quiero recordar que hay muchos héroes de Malvinas, que lamentablemente aún son presos políticos, me refiero al Coronel Losito, a quien quiero recordar en este momento, porque fue de los grandes hombres de esta gesta. Muchísimas gracias.

-Aplausos -

SR. JUAN DOMINGO FRIAS (Héroe de Malvinas).- Muy buenas tardes.

Señor presidente del honorable Concejo Deliberante de esta hermosa ciudad de Salta, Cuerpo legislativo. Primeramente, un orgullo como Veterano de Guerra de Malvinas estar junto a ustedes en este acompañamiento.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Hace 35 años la turba de Malvinas tembló con la furia de las batallas y la patria en ese momento eligió a nuestros 649 héroes guardianes eternos de nuestras islas Malvinas. Ellos están en el altar grande de nuestra patria.

Por eso en este homenaje, y en esta reunión estamos reconociendo el trabajo de todos los veteranos de guerra de Malvinas y homenajeando a todos nuestros soldados que dieron el máximo de los sacrificios, que tan solo un soldado puede brindar por su patria, que es la de entregar su propia vida.

Y es nuestro deber mantener viva la llama de la virtud y el coraje heroico que caracteriza actualmente a todos los veteranos de guerra de Malvinas.

¡Gloria eterna a nuestros 649 héroes! ¡Y el honor para todos los veteranos de guerra que pudieron regresar del campo de batalla! Que regresaron con heridas profundas en el alma y en el cuerpo; heridas que nunca se cierran, porque son las heridas de una guerra.

Por eso, ustedes en este sencillo homenaje que le están haciendo a nuestros veteranos de guerra, es mucho más que loable. Vamos...

T/8Ks.-

...Vamos a dejar también juntamente con mi compadre, señor Sandro Rojas Filártiga, este cuadro; en memoria permanente por los caídos en la guerra de Malvinas al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Señor Presidente, con honor y gloria le entrego este presente.

-Aplausos.-

-Los homenajeados hacen entrega de un cuadro al señor Presidente, Villada.-

SR. PRESIDENTE (Villada). - Estimado Juan Domingo, estimado Sandro, la verdad un gusto. Yo te saludaría diciendo: “Soldado, clase 63, Villada, Ricardo Guillermo”; hice el servicio militar en el año ‘82.

Sé que a diferencia, quizás de muchos como decía Andrés un poco más joven, otros quizás peinan un poco más de canas, otros ni siquiera habían nacido en ese año.

Pero creo que es un buen momento para reafirmar en nombre justamente de la memoria de los caídos en Malvinas, y en nombre también de muchos que dieron el alma luchando en las islas, reafirmar nuestro compromiso como salteño, como argentino para seguir bregando, para seguir luchando, para que se haga realidad esto que siempre decimos de corazón: “Las Malvinas son y serán Argentinas”.

Muchas gracias por tu visita.

-Aplausos -

-Se retiran los homenajeados, acompañados de sus familiares-

SR. PRESIDENTE (Villada). – Continuamos.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. - Gracias Presidente. En el día de ayer algunos Concejales, concretamente los concejales Fonseca, Foffani, juntamente con el señor Zenteno que está a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad; nos reunimos con una treintena de **Permisionarios** que vinieron como consecuencia de la entrada en vigencia de la ordenanza Ad-referéndum que viene a modificar la Ordenanza N°12.170 que crea el régimen de **Estacionamiento Pago y Medido**.

Cuando se inició la reunión -las personas que nos habían convocado, porque fueron los permisionarios los que se presentaron ante el Defensor del Pueblo, y luego fue él que hizo el nexo para esta reunión- la gente nos mostró temor e incertidumbre en relaciona a la normativa.

Temor e incertidumbre que -con suerte tengo que decir al momento de despedirnos al salir de la reunión- habían sido evacuadas sus consultas y por lo tanto ya no había ni incertidumbre, ni tampoco intranquilidad por parte de los permisionarios.

Ellos vinieron porque plantearon que existía un memorándum que había surgido de la Subsecretaría de Tránsito Municipal. También hacían alusión a la ordenanza que mencionaba recién, la Ad-referéndum que acaba de entrar en vigencia, donde aparentemente ellos podían tener en riesgo su situación o su actividad que despliegan en las calles cuando realizan el cobro de los autos que estacionan en las calles de la ciudad, autorizadas para ese fin. Ni el memorándum, ni la Ordenanza Ad-referéndum ponen en riesgo la situación o actividad de los permisionarios. Sí...

T/9mm.-

...Sí tenían ellos en sus manos, y también en algunas fotos que mostraron en celulares, algunos escritos en blanco y negro. Se ve que se difundieron por la calle,



precisamente creando esta confusión en estas casi 800 personas que realizan esta tarea.

Plantearon alguna incomodidad en relación al personal de Tránsito y también algunas dudas, porque la Ordenanza Ad-referéndum designa como autoridad de aplicación a Rentas Municipal.

Nosotros vamos a convocar como consecuencia de esta reunión, y esto lo hemos hablado -soy Presidente de la Comisión de Legislación General- y consultado con los presentes, estaba también -decía recién- Frida Fonseca que es la Vicepresidenta de Legislación.

Vamos a hacer desde allí una reunión con la gente de Rentas de la Municipalidad, para que nos explique claramente cuáles fueron las motivaciones para que ahora la autoridad de aplicación sea Renta; evacuar cualquier tipo de consulta.

Y también me parece que es un tema muy importante, aclaren la situación por la cual se solicita a los permisionarios que se constituyan o se inscriban como monotributistas.

Esto les ha provocado a ellos también molestias, por cuanto desde mi humilde opinión entiendo, han considerado la inscripción como monotributista como aquellas personas que tienen un trabajo de manera permanente. En mi entender el monotributo que plantea el Ejecutivo, es el mono tributo social a fin que las personas puedan tener cobertura de obra social.

De todas maneras, eso es una apreciación personal y que mejor que escuchar a los funcionarios y a quien mejor que a la persona que ha sido designada como autoridad de aplicación, el señor Gauffin.

Plantearon, decía recién, inconvenientes con el personal de tránsito y nos plantean también que ahora tienen un doble control. Se presentan inspectores municipales que pertenecen al sector de Rentas y de Tránsito.

Hay molestias en los permisionarios, pero por sobre todo plantean que hay ausencia, más allá de la molestia en el trato con algún personal de Tránsito, que es un tema que hay que hablarlo con el señor Garrido, hay que ver y escuchar a la otra parte lógicamente.

Plantean también la falta o carencia de un número importante de inspectores, porque si bien ellos tienen la obligación de colocar la oblea o el talonario apenas el auto se estaciona, mucha gente continúa tristemente con la picardía de verlo entretenido al permisionario y escaparse sin abonar el valor real del talón.

Ellos buscan la presencia policial cercana y una respuesta pronta del municipio al momento en que el permisionario denuncia esta persona que ha incumplido con el pago del Estacionamiento medido.

Señor Presidente, en base a estas consideraciones que he planteado, voy anunciando que desde la Comisión de Legislación General se hará esta reunión a fin de evacuar toda consulta y darle a los permisionarios la tranquilidad que se merecen. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Antes de referirme al tema de mi interés voy a completar la alocución que acaba de hacer la Concejal preopinante. Nosotros en la Comisión de Tránsito, el día lunes recibimos al equipo o la dirección encargada de la problemática o la atención de lo que son **Los permisionarios** en las calles de nuestra ciudad.

La verdad, tengo que compartir la preocupación que se ha manifestado, solamente seis personas están destinadas a atender todo el sistema. Como inspectores tenemos cuatro, dos a la mañana, dos a la tarde y dos personas a cargo de lo que es el movimiento administrativo que requiere todo este sistema.

Sin dudas, es imposible llevar adelante un correcto control de esta actividad, con esa enorme carencia a la cual están sometidos estos funcionarios municipales o agentes de la administración municipal, específicamente Tránsito. No...

T10/cp.-

...No podemos decir que no nos preocupa esta Ordenanza Ad-referéndum, que ya ha quedado firme por el tiempo que ha transcurrido. Desgraciadamente una Ordenanza Ad-referéndum solo nos habilita a decir que estamos a favor o en contra.

Creo que hay muchas falencias en lo que ha quedado como una ordenanza, o como una modificación de nuestra ordenanza. Que todavía tenemos nuestra facultad de volver a modificar esto que es ordenanza.



Sería bueno que también invitemos a la gente de Tránsito que nos visitó el día lunes, para que complete la información necesaria para esta reunión que tienen pensado realizar a través de Legislación General.

Dentro de la Ordenanza Ad-referéndum hay temas que a mí me preocupan, lo ha manifestado la Concejala preopinante. Esto del monotributo, la exigencia de hacerse monotributista lo conversé con la gente de Rentas y me dieron la razón, o entendieron que no era posible que esto fuese así. ¿Por qué?, porque nuestra ordenanza habla que es para personas con capacidades reducidas. Y muchas personas son tan reducidas sus capacidades que no pueden estar en la calle.

Para ellos, sí puede ser el monotributo, para estar contemplados dentro de lo que son todos los beneficios sociales que merecen tener cualquier ciudadano argentino. Pero si es la persona con capacidades reducidas ya tiene una pensión nacional a la cual todos tienen acceso, y los perjudicaría enormemente. Es decir, muchos temas a conversar y discutir.

Considero que vamos a tener que volver a modificar esa ordenanza por otros temas que plantearemos en el momento oportuno. Pero como Presidenta de la Comisión de Tránsito, me veo en la obligación de comentarles el trabajo que se viene realizando en esta Comisión y que sería bueno que también se invite a la Dirección de Estacionamientos Medido; que no sé si sigue funcionando o no en Tránsito municipal.

Pasando a otro tema, esta mañana estuve invitada a una actividad que se lleva adelante a través de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad, específicamente de la **Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional**.

La verdad tengo que decir con enorme satisfacción que he podido acudir a esta invitación y decir que las tenemos que felicitar a estas personas, tan comprometidas con lo que significan las organizaciones sociales que trabajan en beneficios de otro y sin buscar beneficios personales.

Saber que nuestro municipio está trabajando en su fortalecimiento a través de las capacitaciones, de acercarles las herramientas para que esa loable actividad que desempeñan sea fortalecida, realmente merece que sea destacado. Esta es una de las cosas que quería manifestarle.

También una buena noticia que he leído en el diario, que es de un enorme compromiso de este Concejo Deliberante y también específicamente de nuestro Presidente, y está relacionado a lo que es la **Accesibilidad universal**. Tema que estamos trabajando con muchas ganas de que esto que pregonamos sea una realidad.

Qué decía la noticia en el diario: que se pide a la provincia que se adhiera a la ley de accesibilidad. Por supuesto que tenemos que estar contentos de que haya más gente comprometida en este tema.

Quería recordarles a los Concejales y autores de este tipo de notas, que en este Concejo Deliberante hemos aprobado el 27 de mayo del año 2016 -con el proyecto N°1874- este pedido; que la provincia se adhiera a esta ley. No solamente lo hemos hecho en forma escrita, también muchas veces lo hemos dicho a viva voz. Ahora...

T/11sq.-

...Ahora, cuando uno lee esta noticia y que dice que quienes hoy impulsan esta adhesión, la verdad que me preocupa que si es solamente algo que se va a usar como para la prensa o si realmente se lleva adelante.

Porque este Concejo Deliberante a través de quienes han sido sus miembros en esa oportunidad, estoy hablando del año 2011, dictó la Ordenanza 14.096, que es la ordenanza que se adhiere a la Ley Nacional de Accesibilidad Universal.

¿Y dónde viene mi preocupación? primero destacar lo bueno, pero después de alguna manera expresarles mi preocupación, y que no la aplicaron quienes tenían la obligación de aplicarla. Nos han dejado una ciudad totalmente agresiva a quienes circulamos por las veredas y calles de nuestra ciudad.

Destacar que esto, que es una aspiración de muchos, va a ser posible en nuestra ciudad a partir de ahora, a partir que trabajemos en esto que se nos ha presentado en distintas oportunidades: que es la semi-peatonalización del micro centro de nuestra ciudad. Estamos hablando nada más y nada menos de 68 cuadras.

Donde una de las obligaciones que van a ver para el financiamiento de este semi-peatonalización, es cumplir con Ley Nacional de Accesibilidad Universal.

Por un lado decir, me siento contenta que haya más compromiso, me siento mucho más contenta con saber que este Concejo Deliberante, en el cual hoy estoy integrada, tiene este compromiso; no de hoy, ya de hace mucho tiempo.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

He solicitado una entrevista con el Presidente de la Cámara de Diputado, para que avancemos firmemente con este pedido que le hicimos los concejales a la Cámara de Diputados y Senadores, que se adhieran a la Ley Nacional de Accesibilidad Universal.

Que dejemos de pasar estos papelones como el papelón de que se haya inaugurado un museo, como el de Güemes, donde no se ha pensado que tiene que tener accesibilidad universal para que todos tengan la oportunidad de visitarlo.

Y así como eso podríamos nombrar muchas cosas, pero sin dudas apoyar que entre todos logremos tener la ciudad y la provincia accesible que nos merecemos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para compartir lo que aquí las concejales Villamayor y Virginia Cornejo han manifestado en relación al tema de la reunión que ayer hemos realizado con los **Permisarios de Estacionamiento Medido**.

Lo más importante a destacar, es haberles garantizado que está asegurada y garantizada -valga la redundancia- su fuente laboral. Que no hay ninguna intención de instalar parquímetros, que era el mayor temor que ellos tenían y planteaban.

Que no hay vocación de este Concejo Deliberante a través de sus distintos bloques políticos ni del Intendente tampoco, según lo que tenemos conocimiento, de privar a los permisionarios de su fuente de trabajo. Por el contrario, se está tratando de reorganizar, de mejorar y optimizar la misma con algunos planteos realizados que ya lo han expuesto claramente las Concejales.

Seguramente lo vamos a ir canalizando a través de la coordinación con el Ejecutivo Municipal, y evidentemente esta Comisión que ellos van a designar, para que pueda articular y coordinar con el Concejo Deliberante.

De manera que, fue productiva e importante. Para todos aquellos permisionarios que nos están escuchando y quieren tener conocimiento, tengan la tranquilidad que nadie quiere perjudicarlos, muy por el contrario, estamos a disposición para tratar de mejorar las condiciones de trabajo.

Por otro lado, señor Presidente, le quiero comentar y comentarles a mis pares también el resultado de la reunión que esta mañana hemos mantenido con los vecinos del **barrio Portal de Güemes**, barrio del IPV que está más o menos vinculado a 300 familias que viven en ese sector con barrios aledaños que tienen la misma problemática. Nos...

T/12js.-

...Nos han planteado la gravísima situación con riesgo de vida, realmente, para sus habitantes que tienen que cruzar diariamente la ruta 9; que es ruta nacional que lleva a la vecina localidad de Güemes, donde los vehículos circulan a altísimas velocidades, muchas veces 120, 140 km/h. Bajamos de Güemes a velocidades extremas, y los niños, ancianos, vecinos que tienen que tomar el colectivo de SAETA, deben cruzar esta ruta para poder tomarlo en la vereda de enfrente.

Hay una platabanda en medio muy estrecha, donde muchas veces los vecinos son encontrados y quedan como el jamón de un sándwich entre los autos que van y que vienen y que ponen en un riesgo tremendo la integridad física de los niños, ancianos y vecinos.

Hoy se llevó adelante la reunión, este Cuerpo Deliberativo ha aprobado sendos proyectos de resolución, oportunamente de varios Concejales, incluida el presente de quien les habla, pidiéndole una solución a esta problemática a SAETA, hace ya varios años que hasta ahora no fueron logradas. Hay accidentes, casos casi fatales en esa ruta.

Esta mañana mantuvimos una reunión a la que concurrió la gente de SAETA, se comprometieron hasta el día 12 de abril para tener una respuesta del Directorio.

Pero quiero contar algo más que me pareció importante. Esta mañana también me reuní con el Presidente del IPV, el Ingeniero Sergio Zorpudes, habida cuenta de que es un barrio del IPV y que además la ruta es nacional. SAETA lo que plantea es que para poder hacer el acceso al barrio, es necesario una rotonda que permita que el colectivo dé la vuelta e ingrese.

Quiero destacar la vocación y el compromiso del ingeniero Zorpudes. Esta mañana me manifestó su compromiso de participar en este trámite que el Concejo está desarrollando y coordinando, en hablar con Vialidad Nacional para encontrar la solución y la autorización para hacer esa rotonda.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

De manera que para la reunión del 12, desde ya voy anticipando a todos los Concejales, vamos a invitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte, a SAETA, el IPV y Vialidad de la Nación para coordinar una acción conjunta que pueda dar una solución concreta a los vecinos del barrio Portal de Güemes.

La semana que viene hay que elevar una nota al IPV que probablemente la pongamos a disposición del Cuerpo el miércoles, para que vaya con la aprobación del Cuerpo de Concejales.

Simplemente comentarles esto a mis pares, y decirles que me parece importante que todos nos comprometamos en ese tema. Porque entre todos los reclamos vecinales que hay vinculados al transporte de colectivos, este es urgente, emergente porque hay un riesgo real en la vida de tantos niños y ancianos que viven en ese barrio. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señor Presidente.

Quería hacer un homenaje a un joven **Santiago Pampillón**, que en el día de hoy nació y fue un dirigente joven que fundó la Franja Morada y que fue muerto durante la dictadura de Onganía.

Le hago el homenaje a este joven radical, fundador de la Franja Morada, porque hay muchos que pareciera ser que no conocen la historia o la niegan y creen que solamente un sector o partido político ha luchado por los derechos de los trabajadores y del pueblo.

El radicalismo tiene una larga tradición en la defensa de los derechos humanos y con una oposición muy firme durante un periodo tan negro de la historia Argentina cuando luchaba por la vida, la democracia y en contra de la violencia política, porque a lo único que nos llevó es que tengamos que lamentar miles de muertos.

Santiago Pampillón fue el primer asesinado por la dictadura militar de Onganía, el primero de una larga lista de asesinatos que cometieron y por supuesto la última dictadura militar del '76 con ese terrorismo de estado tan negro. La...

T/13mn.-

...La semana pasada pudimos escuchar miles de homenajes y de conmemoraciones por el 24 de marzo, y es como se quieren apropiarse algunos sectores de la historia o de la memoria, y esto nos lleva a dividir al pueblo, llevarlo a enfrentamientos que son totalmente innecesarios. Cuando debemos luchar entre todos por la democracia, por afianzarla, para que nunca más tengamos un periodo histórico como el que tuvimos en la década del '70.

Es por eso que quería testimoniar, porque el radicalismo no es un partido que nació ayer o hace muy poco tiempo. Tiene una larga historia, tradición en la lucha por los derechos del hombre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Hemos escuchado atentamente los planteos que realizaron los **Trabajadores permisionarios**, trabajadores que realizan las tareas de acuerdo a la Ordenanza N°12.070 de garantizar, el Estacionamiento medido y pago.

Los trabajadores han estado planteando una serie de problemas que están sufriendo en estos momentos, y tiene que ver con el incremento que ha sido votado por la mayoría de los concejales de este Cuerpo y que el Partido Obrero rechazó.

El incremento en el cobro del Estacionamiento Medido no ha redundado en mejoras para estos trabajadores, porque además la inflación y el ataque que ha realizado con impuestazos el gobierno provincial, municipal e incluso nacional, ha permitido mayor empobrecimiento de los trabajadores permisionarios.

Pero quien se ha estado beneficiando con este aumento, ha sido la Intendencia porque ha pasado de recaudar 10.000.000 (diez millones de pesos) a 36.000.000 (treinta y seis millones de pesos).

En este sentido, está garantizándose el Estacionamiento Medido con trabajadores que no están recibiendo una protección por parte del gobierno municipal. Es decir, la recaudación y la política recaudatoria van en detrimento de las condiciones de trabajo de los permisionarios.

La ordenanza Ad-referéndum 15.241 que modifica la ordenanza de Estacionamiento Medido, plantea en su artículo 1º que no estarían integrando e incorporando a los desocupados; como así lo planteaba anteriormente antes de la



modificación la Ordenanza 12.170. Es en este sentido, hay un sector de trabajadores que hoy en día estaría en riesgo con esta ordenanza modificada.

Por otro lado, en cuanto a que la ordenanza plantea que pasen a ser monotributistas, si analizamos los ingresos que tienen los trabajadores permisionarios, que serían entre 7 y 8.500 pesos en el mejor de los casos; estarían sobrepasando la posibilidad de acceder al monotributo social y deberían acceder al monotributo categoría A. Esto implicaría que deberían pagar 750 pesos de obra social solo por la persona titular, y si quieren incorporar a alguien de su grupo familiar, deberían pagar el doble.

Es en este sentido que terminaría afectando más aún los ingresos, y atentaría contra las asignaciones o pensiones que tienen la mayoría de los trabajadores permisionarios. La ordenanza Ad-referéndum está perjudicando a los trabajadores.

Hay otro tema que se planteó en la reunión de ayer que tiene que ver con el costo de los talonarios, que ascendió de \$50 a \$150 pesos. Esto implica un perjuicio para los trabajadores, porque no están teniendo la recuperación en el cobro del Estacionamiento Medido; y es un planteo que han realizado que tiene que ver con que se ha disminuido el valor del talonario.

Atendiendo a las problemáticas que plantean los trabajadores, el Partido Obrero se comprometió ante los permisionarios en elaborar una propuesta de ordenanza que atiende estas necesidades y que lo presentemos junto con la aprobación de los trabajadores. En...

T/14Ks.-

...En relación a lo que planteó el inspector que vino a la Comisión de Tránsito, refleja que hay una falta de seguimiento y de acompañamiento en la tarea que realizan los permisionarios. Porque él mismo señaló que el Área que debe garantizar el Estacionamiento Medido está vaciada, necesitan por lo menos 20 inspectores. Tránsito tiene hoy en día tres grúas, solo una funciona y debe realizar todo tipo de tareas.

En este sentido, es que los permisionarios necesitan que se garantice la cantidad de personal y de instrumentos de trabajo para poder realizar en óptimas condiciones su tarea. Entonces, vamos a realizar en los próximos días una propuesta atendiendo las necesidades de los permisionarios.

Por otro lado, en relación al planteo que realizaba la Concejala del bloque justicialista sobre los reclamos de los vecinos de **barrio Portal de Güemes**.

Hay un problema de tránsito muy grave en esa zona, tiene que ver con que al ser una ruta nacional y de acceso a la ciudad de Salta, no se han garantizado después de muchos pedidos institucionales, legislativos, incluso solicitudes en el Ejecutivo Municipal y provincial, sobre la necesidad que se garanticen señalizaciones viales; personal de Tránsito, porque no se están respetando las velocidades. Incluso es un ingreso a la ciudad donde se corren carreras, perjudicando la vida de los vecinos que viven a la vera de la ruta.

Por lo tanto, no es solo un problema de SAETA, sino que hay un Ejecutivo Municipal y provincial que no está privilegiando que se garantice mínimamente las indicaciones viales.

Y aquí se ve nuevamente el vaciamiento que está teniendo la dependencia de Tránsito. Hemos estado visitando estos días la dependencia y después de un reclamo que han realizado ante la gestión actual, los trabajadores señalaban que carecían de vehículos de trabajo, instalaciones edilicias, los baños estaban en máximo deterioro, no contaban ni siquiera con hojas.

Después de ese reclamo que realizaron el año pasado, donde tuvieron que verse obligados a hacer paros para evidenciar esta grave situación, los trabajadores de Tránsito señalan que no se ha resuelto nada de todos los reclamos que ellos estaban planteando.

Es en este sentido, que la carencia de insumos de trabajo, el vaciamiento en las dependencias de Tránsito, termina afectando sobremanera la vida de los vecinos, como lo es la vida de los vecinos en este caso de Portal de Güemes.

Por eso está planteada la necesidad de que sea equipada inmediatamente esa dependencia, y confiamos en que los trabajadores organizados junto con los vecinos le impongamos y le arranquemos esto a la Municipalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada). – Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA. – Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

La verdad que escuchando a los Concejales que precedieron a la palabra con mucha preocupación, porque lejos de ver que vamos resolviendo algunos problemas, me parece que se van creando otros.

Me refiero al caso puntual de **los Permisisionarios**, porque como lo manifesté la sesión anterior, veo con mucha preocupación que se utilizan institutos que están establecidos en la Carta Orgánica -como es la ordenanza Ad-referéndum- para resolver problemas que no son ni de extrema urgencia, ni catástrofe o de fuerza mayor como lo establece la misma, sino que son modificaciones a ordenanzas que hemos trabajado durante todo el año los Concejales. Me...

T/15mm.-

...Me parece que lo correcto hubiera sido que se remita un proyecto de modificación de ordenanza que vaya por los cánones ordinarios, que vaya ingresado por la Comisión de Tránsito, poder haber citado a través de esta Comisión a los permisionarios, a los empleados municipales del Departamento de Estacionamiento medido que los recibimos ahora, pero ya con una ordenanza, con una modificación vigente. Que ni siquiera hemos tenido la oportunidad de tratarla en la Comisión de Legislación General, por falta de quórum.

Entonces, me parece que todo este mecanismo lejos de dar respuesta y solución a las partes interesadas van poniendo en dudas, válidas. Porque lo que mencionaban Los permisionarios cuando atendimos a la gente de Estacionamiento medido, esta forma de proceder lo único que provoca son más dudas en vez de certezas.

Obviamente, que no hay nada cierto con respecto a los parquímetros, no hay ningún proyecto presentado. Nosotros le damos tranquilidad, tanto a los empleados de tránsito, como así también a los permisionarios.

Pero este mecanismo y forma de llevar adelante el trabajo, hasta nosotros mismos que somos los Concejales y debemos tener conocimiento de este tema, lo ponemos en dudas.

Me parece que es muy lindo recibir a los permisionarios ahora con los problemas, pero se tendría que haber pensado en ellos cuando votamos la ordenanza y cuando vimos que se le estaba sacando un 30% de lo que a ellos les correspondía recibir; y también lo que les iba a costar la compra de los talonarios.

Entonces, es muy lindo ahora recibirlos, tener las puertas abiertas, pero tendríamos que haber pensado en los permisionarios en el momento del voto de esa ordenanza y no ahora con los hechos consumados.

Obviamente, lo vamos a apoyar, desde este mono-bloque vamos a presentar una alternativa, como lo manifestó también la concejal Virginia Cornejo, que tenemos...

-Manifestaciones en la barra-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hagamos silencio, por favor.

SR. SERRALTA.-...que tenemos la posibilidad de modificar presentando un nuevo proyecto de ordenanza y logrando el consenso necesario. Creemos en esa forma de trabajar.

Así como vamos a ver cuál es la ordenanza que va a presentar el Partido Obrero, si es superadora como para estudiarla. En lo particular también voy a presentar un proyecto de modificación de ordenanza referido a este tema.

Decirle a los permisionarios que por ahí hoy están sufriendo algún tipo de apriete por parte de inspectores de Renta, convocarlos a escucharlos y tratar de hacer todas las gestiones -que también está dentro de nuestras funciones- para evitar y que cesen en ese tema de prácticas que las queremos desterradas; sobre todo cuando hemos escuchado al intendente en su mensaje, la forma que pretende que se lleve este municipio.

Vamos a acompañar a los permisionarios y vamos a presentar proyectos y alternativas que consideraremos superadoras. Muchas Gracias.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

2º Sesión Ordinaria, 3º Reunión, del día 15 de marzo de 2017.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA.-

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 04/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 04/2017

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135- 0820/17.- El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar la designación de un pasaje de barrio Santa Clara de Asís, con el nombre de Argentino Luna. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Seguridad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte.C°N° 135- 0821/17.- El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de la calle Manuela G. de Todd de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-0854/17.- La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial obras de reparación de senda peatonal, recuperación de espacios verdes y construcción de una ciclovía sobre Ruta Provincial N° 28. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-0856/17.- La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Defensa del Consumidor, informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 7800 de Protección de los Derechos de Usuarios y Consumidores en Dependencias Públicas y Establecimientos Privados, por parte del Banco Santiago del Estero. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa al Consumidor).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-0855/17.- La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si el Banco Santiago del Estero cumple con la normativa vigente, en cuanto a la cantidad de clientes proporcional al espacio físico. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-0702/17.- La señora Efosina Guerrero Sardina, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-0739/17.- La señora Claudia Elizabeth Tilian, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-0753/17.- La señora Johana Natalia Méndez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Limpieza, Mantenimiento, alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte.C°N° 135-0778/17.- El Presidente de la Cruz Roja Argentina Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-0797/17.- El señor René Abel López, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte.C°N° 135-0809/17.- La Asociación Misión Iglesia del Señor, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-0810/17.- El señor Raúl Horacio Gómez Iwasita, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-0835/17.- El Círculo Médico de Salta, solicita declarar de interés municipal al Curso de Capacitación sobre Actividad Física y Salud, a realizarse los días 21 y 22 de abril del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-0805/17.- La Directora Regional del NOA, señora Bettina Romero, solicita se agilicen los trámites de Regularización Dominial de Títulos para vecinos del barrio Canillitas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-0837/17.- La señora Celia Miranda, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-0839/17.- La Comisión de Vecinos de ampliación de Parque La Vega, solicita denominación del barrio con el nombre de Dr. Miguel Ragone. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-0842/17.- El Grupo de Facebook Nuestra Salta de Ayer, solicita que la placa conmemorativa “Donde fue herido de muerte Nuestro Héroe Nacional el General Martín Miguel de Güemes”, regrese al lugar de origen. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-0851/17.- La señora Enriqueta Rosa Sequeira, solicita desafectación de espacio público ubicado en barrio San Carlos, para construcción de viviendas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 0691/15.- La señora Natalia Violeta Méndez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 0707/15.- La señora Rita María del Socorro León García, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 0741/15.- La señora Marta Escobar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 0747/15.- El señor Ricardo Antonio Cabrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 0762/17.- El señor Pablo Jorge Jaime Ruiz Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.C°N°135- 0786/15.- La señora Olga del Valle Cabero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte.C°N°135- 0811/15.- La señora Rosalía Elena Sulca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

5.8.- En el Expte.C°N°135- 0823/17.- La señora Norma Fanny Ribas Zambrano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.9.- En el Expte.C°N°135- 0826/17.- El señor José Ribas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.10.- En el Expte.C°N°135- 0829/17.- La señora Mirta Elizabeth Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.11.- En el Expte.C°N°135- 0843/17.- La señora Virginia Ventura, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.12.- En el Expte.C°N°135- 0852/17.- La señora María Asunción Caniza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

INCLUSION DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Es para incluir el Expediente 1082, es una solicitud de informe sobre la forestación del vertedero San Javier.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión del Expediente N°1068, mayor presencia policial en el barrio San Ignacio; pedido de vecinos.

Expediente N°1069, para el incremento de unidades en el corredor 2G. Voy a aprovechar este pedido, señor Presidente, para advertirles a los vecinos que SAETA no está bajo la esfera municipal. Nosotros, más de ver con agrado...Le digo porque ayer una persona me agredió muy feo por un corredor que no anda bien y yo no soy ni dueña de la empresa, ni tengo potestad sobre el servicio.

Expediente N°1070, para que se reparen los pozos, es una zona peligrosa en el cruce del semáforo de Las Acacias y Reyes Católicos.

Expediente N°1071, arreglos de pavimento en varios barrios.

Y Expediente N°1072, que el Ente Regulador de servicios públicos intervenga de manera urgente ante la compañía salteña de saneamiento Aguas del Norte, para resolver la pérdida de líquidos que venimos peleando desde el año pasado, señor Presidente. Gracias.

T16/cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente 1073, para crear el programa "Circuitos Culturales Barriales".

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente N°3175, sobre un proyecto de ordenanza, control de balanza. Con dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos en Boletín, Concejal.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión del Expediente N°1074. Estoy solicitando una declaración de interés a un trabajo realizado por alumnos de un terciario tecnológico, que es un porta silla para los taxis y los que así lo requieran.

También el Expediente N°1075, que es reiterar un pedido nuestro, el N°34 del año 2016, relacionado a que el Ejecutivo Municipal efectúe un proyecto para la construcción de un lugar donde funcionen las dependencias de Tránsito municipal.

Nuestro proyecto inicial era el N°34 del año 2016, y ante que no recibimos respuesta, insistimos sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Señor Presidente, para incluir el Expediente N°1078.

Y el Expediente N°49612/16, que se trata sobre posteo de luz de Boulogne Sud Mer.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Era para solicitar también una inclusión del Expediente N°1079, referido a convocar un plenario para tratar Ordenanza N°14093.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos, con las inclusiones solicitadas por Concejales. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

. * . * . *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte.CºNº 135-1015/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación, señalización de cruces peatonales y poda de árboles en avenida Artigas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.-En el Expte.CºNº 135-1016/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente a declarar de interés municipal el “Estudio de la Siniestralidad Vial de Puntos Críticos 2016”, realizado por la División de Accidentología Vial dependiente del Departamento de Criminalística de la Policía de la provincia de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.-En el Expte.CºNº 135-1030/17.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en barrio El Círculo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.-En el Expte.CºNº 135-1032/17.- Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a requerir al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, informe sobre Ejecución de Partidas Presupuestarias de Publicidad y Propaganda, de acuerdo a la Ordenanza 15.211, criterios y destinatarios de la pauta oficial. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.5.- En el Expte.CºNº 135-1033/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre Ejecución de Partidas Presupuestaria de Publicidad y Propaganda, de acuerdo a la Ordenanza Nº 15.211; criterios y destinatarios de pauta oficial. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.6.-En el Expte.CºNº135-1034/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Andrés Suriani, referente a declarar Visitante Destacado al Ex Combatiente de Guerra en Malvinas, el soldado Juan Domingo Frías. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.7.-En el Expte.CºNº135-1037/17.-Proyecto de declaración presentado por los concejales Cristina Inés Foffani, Mirta Liliana Hauchana y José Eduardo Britos, referente a expresar el rechazo a la acción judicial sobre exclusión de tutela sindical a la Comisión Directiva del Sindicato de los Trabajadores del Azúcar. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.8.-En el Expte.CºNº 135-1040/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gastón Galindez, referente a declarar de interés municipal las actividades organizadas por la Asociación “Somos TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo) Padres TEA (Trastorno de Espectro de Autismo), a realizarse el día 01/04/17. (A comisión de Salud y Niñez).

1.9.-En el Expte.CºNº 135-1050/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezamiento del espacio verde ubicado entre avenidas Lucrecia Barquet y Democracia de barrio El Huayco. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.10.-En el Expte.CºNº 135-1051/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el control de cinturones de seguridad para personas con capacidades diferentes, en cada una de las unidades de la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotores. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.11.-En el Expte.CºNº 135-1052/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Programa de Atención Médica Integral (PAMI) la restitución del normal funcionamiento del Sanatorio Modelo. (A comisión de Salud y Niñez).

1.12.-En el Expte.CºNº 135-1061/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentación de la Ordenanza Nº 15.115, sobre Sistema de Prevención de Eventos de Muerte Súbita. (A comisión de Salud y Niñez).

1.13.-En el Expte.CºNº 135-1062/17.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de sanitarios en el canchón Municipal, sito en avenida Artigas al 300, lugar que se rinde examen para la obtención de la Licencia de Conducir. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.14.-En el Expte.CºNº 135-1065/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en calle Francisco Ramírez, límite del barrio Boulogne Sur Mer. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. CºNº 135-0540/16.-El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer las disposiciones para la conservación y adecuación de los vehículos de transporte vertical. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. CºNº 135-2639/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 435/16, referente a instalación de luminarias en diversos barrios de la ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.-En el Expte. CºNº135-4126/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 701/16, referente a limpieza de manzanas en barrio Juan Pablo II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.-En el Expte. CºNº 135-4962/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 145/16, referente a ejecución de los montos asignados al Programa Presupuesto Participativo. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.-En el Expte. CºNº 135-0914/17.-La Subsecretaría de Modernización y Financiamiento de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa las acciones realizadas en virtud del traspaso a título gratuito del inmueble Ex Palúdica al Museo del Folclore. (A comisión de Legislación General).

4.2.-En el Expte.CºNº 135-1046/17.-La Asociación de Ciegos Orientar, solicita declarar de interés municipal las 1º Jornadas de Capacitación denominada “Herramientas Básicas de la Búsqueda de Empleo”. (A comisión de Salud y Niñez).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Permítanme dar lectura a dos invitaciones.

La primera, para no hacer extensa la lectura, si me prestan dos segundos de atención: “La Fundación de Hemofilia Filial Salta, invita a los señores Concejales a participar del evento que van a realizar el 11 de mayo.” Es una cena a beneficio.

“Asimismo, la arquidiócesis Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquía de la República Argentina (..), que es la Parroquia de San Jorge, “también invita a la Procesión en honor a San Jorge el día 23 de abril.”



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

* * *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Es el Expediente N 3175/16, proyecto de ordenanza, control de balanza como instrumento de medición; con dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por el concejal Hosel. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

T/17sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Villamayor.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir Preferencia del Expediente N° 4237/16, referente a modificar la Ordenanza 13.779 de soterramiento de Cables.

Voy a pedir que aunque sea con un Dictamen, porque está durmiendo hace mucho rato en una Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia formulado por la concejal Villamayor; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Es para reiterar el pedido de Preferencia del proyecto de ordenanza, después les acerco el número, con dictamen de la Comisión de Obras Publicas, relacionado a la accesibilidad en las veredas de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- El mismo criterio, digamos.

SRA. CORNEJO.- Si, el mismo criterio.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Me refiero a que sea con un solo dictamen, digamos. Porque estamos innovando en eso, antes el proyecto de ordenanza tenía todos los dictámenes. Ahora van a llegar al recinto proyectos que no tienen...

SRA. CORNEJO.- No. Yo los quiero con los dictámenes correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Señor Presidente, ¿está el Expediente en la Comisión de Obras Publicas, todavía?

SRA. CORNEJO.- (Sin conexión al micrófono).- Así es.

SR. CASTILLO.- Tiene que pasar a Legislación, después.

SRA. CORNEJO.- Por eso, lo quiero con el dictamen que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lo único que dejamos en claro, y así lo pidió la Concejal, que quiere preferencia, con dictamen.

Se va a votar el pedido formulado por la concejal Cornejo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

* * *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-447/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo en un plazo de 15 días hábiles, remita informe sobre el Plan de Obras Publicas de reordenamiento integral del área centro.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, referente al plan de obras públicas del reordenamiento integral del área centro, lo siguiente,

- a) Cantidad y detalle de cuadras;
- b) Origen de los fondos con los que se financiará;
- c) Plazos estimados de obras y finalización;
- d) Modo de concreción: si se realizará por etapas o zonas y orden de ejecución;
- e) Empresa a cargo de la ejecución;
- f) Descripción de las obras civiles que estarán a cargo de la Municipalidad de Salta;
- g) Si existe convenio firmado con las empresas prestatarias de los servicios públicos: luz, agua, gas, televisión por cable, teléfono y otros, para la realización de obras civiles y detalle de las mismas;
- h) Si se proyectó la entrada de camiones autobomba y ambulancias;
- i) Cantidad de hidrantes de piso;
- j) Si está previsto el arbolado urbano en cada etapa.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Gastón Galíndez.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1.032/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que Presidencia del Concejo Deliberante en un plazo de 15 días hábiles, remita informe respecto de la ejecución presupuestaria de la partida Publicidad y Propaganda correspondiente al Ejercicio 2016 y Enero, Febrero y Marzo 2017, según anexo del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) Ejecución de la partida presupuestaria N° 1.1.3.05 de Publicidad y Propaganda correspondiente al ejercicio 2016, según Anexos III y X del Presupuesto General de la Municipalidad de Salta Ordenanza N° 15.033;
- b) Ejecución de la partida presupuestaria N° 1.1.3.05 de Publicidad y Propaganda correspondiente al ejercicio 2017, durante los meses de enero, febrero y marzo, según Anexos III y X del Presupuesto General de la Municipalidad de Salta Ordenanza N° 15.211;
- c) Listado de empresas periódicas y profesionales receptores de pauta oficial y montos asignados en los períodos consignados;
- d) Criterios de distribución empleados para la asignación.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Luis Alberto Hosel.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1.033/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo en un plazo de 15 días hábiles, remita informe en un plazo de 15 días hábiles remita informe sobre la ejecución presupuestaria de partida Publicidad y Propaganda correspondiente al ejercicio 2016 y Enero, Febrero y Marzo 2017.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente:

- a) Ejecución de la partida presupuestaria N° 1.1.3.05 de Publicidad y Propaganda correspondiente al ejercicio 2016 según Anexos III y X del Presupuesto General de la Municipalidad de Salta Ordenanza N° 15.033;
- b) Ejecución de la partida presupuestaria N° 1.1.3.05 de Publicidad y Propaganda correspondiente al ejercicio 2017, durante los meses de enero, febrero y marzo, según Anexos III y X del Presupuesto General de la Municipalidad de Salta Ordenanza N° 15.211;
- c) Listado de empresas periódicas y profesionales receptores de pauta oficial y montos asignados en los períodos consignados;
- d) Criterios de distribución empleados para la asignación.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Luis Alberto Hosel.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.-

.*.*.*

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir un resumen por parte del Secretario, puesto que todos tenemos los textos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la moción formulada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-676/17.-

ESTRUCTURA ORGANICA- PLANTA POLITICA SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Punto Nº 1)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 1

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA; EN REUNIÓN HA ACORDADO Y ORDENA:

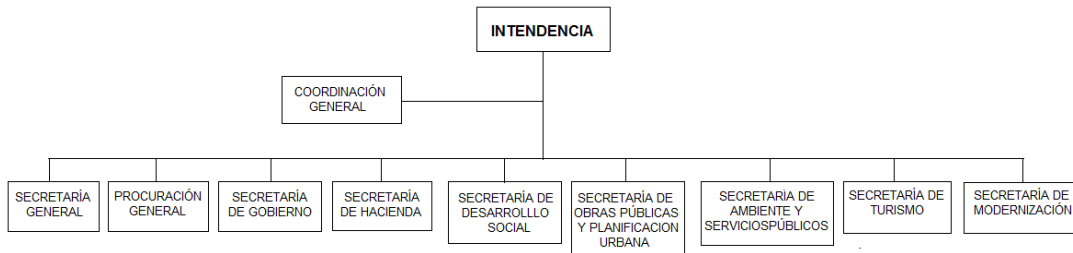
ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 15.028 y su modificatoria Ordenanza Nº 15.122.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la ESTRUCTURA ORGÁNICA -PLANTA POLÍTICA SUPERIOR, con las competencias y atribuciones determinadas en los Anexos I y II, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- LA presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

ANEXO I



ANEXO II COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

1. SECRETARÍA GENERAL

A la Secretaría General le corresponden las competencias relacionadas con: a) asistir al Intendente en el despacho de todos los asuntos puestos a su consideración; b) controlar y asesorar en los aspectos administrativos, técnicos y legales previo a la emisión de los actos; c) redactar y supervisar el ordenamiento normativo y técnico legal; d) reglamentar el marco de acceso a la información y transparencia de los actos administrativos; e) gestionar el ingreso, tramitación y salida en toda actuación que promueva una gestión administrativa; f) coordinar la guarda, custodia y archivo de la documentación municipal; g) emitir y controlar el Boletín Oficial Municipal; h) mantener relaciones funcionales con la Procuración General y demás Secretarías; i) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; j) efectuar auditorías internas; k) gestionar la custodia de los bienes municipales; l) gestionar las altas y bajas del personal; m) gestionar los servicios generales de mayordomía; ñ) promocionar la cultura y gestionar teatros, museos y otros centros culturales; o) ejercer la competencia residual y toda otra competencia que determine el Intendente; p) firmar todos los decretos que emita el Departamento Ejecutivo Municipal.

2. PROCURACIÓN GENERAL

A la Procuración General le corresponde las competencias relacionadas con: a) actuar como parte legítima y representante legal en todos los asuntos judiciales y administrativos en los que se afecten intereses y/o bienes de la Municipalidad; b) emitir dictámenes sobre todas las cuestiones que el Intendente y los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal le sometan; c) promover las ejecuciones fiscales; d) ejercer las funciones de Escribanía Municipal; e) sustanciar los sumarios administrativos; f) Implementar el Digesto Municipal; g) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; h) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas.

3. SECRETARÍA DE GOBIERNO

A la Secretaría de Gobierno le corresponde las competencias relacionadas con: a) promover vínculos institucionales con organismos públicos y/o privados; b) desarrollar políticas públicas con el fin de garantizar los derechos de los vecinos en cuanto a usuarios y consumidores; c) actuar en coordinación con las autoridades competentes en materia de prevención de emergencias y catástrofes; d) entender en materia de habilitaciones y fiscalización comercial; e) entender en materia de la salubridad de los alimentos y la higiene en general, conforme lo establece el Código Alimentario Argentino (CAA); f) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; g) gestionar las relaciones del Concejo Deliberante; h) gestionar alianzas y acuerdos con instituciones públicas y privadas; i) mantener relaciones con entidades gremiales municipales y con organismos similares provinciales y nacionales; j) ordenar y ejercer el poder de policía en materia de tránsito vehicular; k) asistir al Intendente en todas aquellas cuestiones que le encomiende; l) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; m) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de sus competencias.

4. SECRETARÍA DE HACIENDA

A la Secretaría de Hacienda le corresponde las competencias relacionadas con: a) programar la política económica y financiera del Municipio; b) elaborar, registrar y controlar la ejecución presupuestaria en sus aspectos económicos y financieros; c) coordinar la planificación económica de las inversiones municipales; d) gestionar las políticas financieras de los ingresos en el corto, mediano y largo plazo; e) entender en materia de recaudación tributaria y no tributaria y su fiscalización; f) gestionar los pagos y el régimen de compras y contrataciones; g) analizar las necesidades y fuentes de financiamiento; h) gestionar las novedades de personal y la liquidación de haberes; i) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; j) toda otra función y



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; k) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de sus competencias.

5. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde las competencias relacionadas con: a) desarrollar programas especiales para sectores sociales de riesgo; b) gestionar, desarrollar y promover acciones y políticas tendientes al bienestar social; c) atender las emergencias sociales; d) promover el deporte, las actividades de recreación y gestionar los complejos polideportivos, balnearios y centros de recreación; e) administrar y coordinar programas municipales, provinciales y nacionales vinculados al desarrollo humano; f) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; g) entender en las relaciones con la Cooperadora Asistencial de la Capital y la Panadería Social Sociedad del Estado; h) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; i) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de su competencia.

6. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

A la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana le corresponde las competencias relacionadas con: a) diseñar los anteproyectos de los planes de obras públicas; b) desarrollar y ejecutar las obras públicas por sí o por terceros; c) mantener y reparar los bienes de uso público; d) elaborar proyectos integrales de intervenciones urbanas; e) conservar y proteger el patrimonio histórico de la ciudad; f) ejercer como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 14.670; g) consolidar un espacio de planificación y gestión del territorio con las comunas del área metropolitana; h) planificar la transformación y regeneración urbana de los barrios más necesitados; i) promocionar una ciudad accesible y amable; j) controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas; k) controlar las obras privadas y otorgar las licencias de obras; l) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; m) establecer las directrices de Desarrollo Urbano Ambiental, planificar y ordenar el uso y ocupación del suelo del Municipio de Salta, a través de la elaboración, monitoreo y revisión de los planes, programas y proyectos, supervisando su permanente actualización; n) verificar el cumplimiento de la legislación relativa al planeamiento urbano; ñ) articular políticas y acciones con los demás órganos municipales y con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales y de servicios públicos, estableciendo formas de integración entre los participantes del Sistema Municipal de Gestión de Planeamiento (S.M.G.P.); o) servir de apoyo y asesoramiento en la elaboración del Plan Anual de Obras Públicas; p) implementar programas y proyectos a través de la aplicación de los instrumentos de ordenación del suelo urbano y de la promoción de convenios y acuerdos públicos y/o privados; q) administrar el Fondo Inmobiliario Urbanístico de acuerdo a la ordenanza presupuestaria anual; r) elaborar los planes de distribución de las reservas del suelo municipal susceptibles de ser asignados a usos habitacionales, de equipamiento comunitario o infraestructura; s) implementar los procesos de gestión, monitoreo, revisión y ajustes quinquenales del P.I.D.U.A. y de la normativa urbano ambiental para ser elevados al Concejo Deliberante, para su consideración; t) implementar mecanismos destinados a lograr la participación comunitaria en la gestión del planeamiento urbano ambiental; u) elaborar las reglamentaciones necesarias a los fines de complementar las disposiciones contenidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y en el Código de Edificación, a fin de asegurar la correcta interpretación de las mismas; v) presidir el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental (Co.M.D.U.A.); w) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; x) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de sus competencias

7. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

A la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos le corresponde las competencias relacionadas con: a) elaborar los planes de trabajos públicos; b) controlar las infraestructuras de servicios públicos ubicadas bajo el nivel del suelo; c) gestionar los servicios medioambientales; d) gestionar la limpieza urbana y el mantenimiento de plazas, parques, jardines y espacios públicos; e) reglamentar el uso y la preservación de los recursos medioambientales; f) establecer canales de comunicación con la sociedad para conocer las demandas ambientales; g) formular políticas sobre producción limpia y desarrollo sustentable; h) controlar los servicios públicos concesionados; i) regular y controlar la fauna urbana; j) entender en cementerios; k) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; l) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; m) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de sus competencias.

8. SECRETARÍA DE TURISMO

A la Secretaría de Turismo le corresponde las competencias relacionadas con: a) promocionar y regular la actividad turística resguardando su desarrollo sustentable; b) coordinar e integrar la normativa con organismos similares de otras jurisdicciones; c) optimizar la calidad de los servicios y la infraestructura turística; d) desarrollar programas de capacitación y mejora de la calidad de los servicios turísticos; e) propender a la eliminación de barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística para todos los sectores sociales; f) promover las inversiones en el sector turismo; g) generar y promover planes de concientización ciudadana con la actividad turística y cadena productiva; h) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; i) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; j) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de sus competencias.

9. SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

A la Secretaría de Modernización le corresponde las competencias relacionadas con: a) políticas públicas orientadas a incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, tanto interna como de servicios al ciudadano; b) construcción de indicadores de gestión y seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las diferentes áreas en relación a los mismos; c) requerir informes a todas las dependencias y generar estadísticas del municipio; d) establecer vínculos, desarrollar proyectos y gestionar financiamiento con organismos provinciales, nacionales e internacionales; e) diseñar e implementar las políticas de fortalecimiento institucional y de la gestión de la calidad en el Municipio, conforme a criterios y normas universalmente aceptadas; f) administrar los recursos informáticos y de sistemas del municipio; g) implementar políticas de gobierno abierto y desarrollar servicios digitales; h) desarrollar políticas de recursos humanos tendientes al mejoramiento del ámbito de trabajo, capacitación, valoración y empoderamiento del capital humano; i) promover actividades con diferentes sectores de la comunidad en el ámbito de la responsabilidad social; j) planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas; k) toda otra función y competencia que determine el Intendente en el ámbito de los objetivos del Área; l) firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal vinculados al ámbito de sus competencias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se van a votar los Anexos I y II, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/18js.-

.-.-.-.

**EXPTE N° 82-049878-SG-2011 y otros.-
DONACION EFECTUADA POR EL IPV CORRESPONDIENTE
AL B° LOMAS DE MEDEIRO
(Punto N° 2)**

DICTAMEN N° 02

-Se lee-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda, mediante Resolución Nº 665/13, a favor de la Municipalidad de Salta de una superficie de terreno de 2 Has. 5421.12 m² del inmueble identificado como matrícula 106.198-sección "T" - fracción 3ñ- Departamento Capital, correspondiente al barrio Lomas de Medeiros, las que serán destinadas a calles, ochavas, espacios verdes y zona de canal y que se discrimina de la siguiente manera:

- Superficie destinada a calles 1 Ha. 8.733,35 m²
- Superficie destinada a ochavas 218,06 m²
- Superficie destinada a espacios verdes y uso institucional 4.057,71 m²
- Superficie zona de canal 2.412,00 m²
- Superficie total a donar 2 Has. 5.421,12 m²

ARTICULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º de la presente ordenanza, serán destinadas al Uso Público Municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, aconsejando la aceptación. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

....
**EXPTE. Nº 135- 2793/2014.-
DESAFECTAR DE USO PÚBLICO
TERRENO Bº SANTA ANA
(Punto Nº 3)**

-Se lee-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

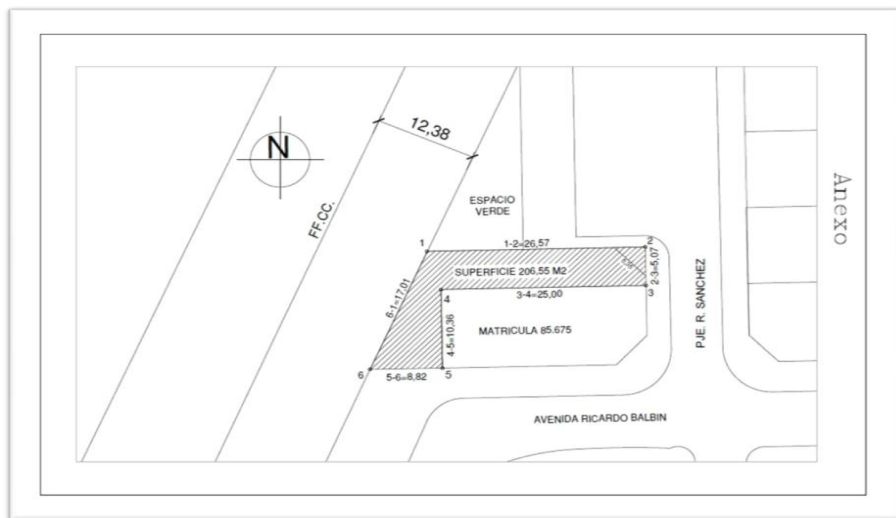
**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR del uso público municipal, la superficie de terreno de 206,55 m² de barrio Santa Anta I, conforme Anexo adjunto a la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir, a título oneroso, el dominio de la superficie mencionada en el artículo 1º, a la señora Agüero Celia Magdalena, D.N.I. Nº5.123.532, para ser anexada a la matrícula de su propiedad Nº 85.675. Los gastos que surgieran de la transferencia estarán a cargo del beneficiario.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

ANEXO



SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Que conste en Acta que se cumplió la votación en forma unánime por tratarse de una desafectación.

Se va a votar el Anexo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-3973/16 y otros.-
ABROGACION DE ORDENANZAS
(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORD. N°	DESCRIPCION
7683	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA. NICOLASA GALARZA.
7684	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA. DINA CAYO.
7685	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA. REYNA ISABEL VILA.
7688	EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA DE ESPECTACULO PUBLICOS Y DIVERCIONES, A PRO-CULTURA SALTA POR EL ABRIL CULTURAL SALTEÑO (AÑO 1997)
7695	CONDONAR EN CONCEPTO DE BORDEREAUX A LA COMISION PRO AYUDA A INUNDADOS DE SANTA VICTORIA ESTE - DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA-, POR EL FESTIVAL FOLCLORICO SOLIDARIO, LLEVADO A CABO EN EL ESTADIO DELMI.
7713	EXCEPTUAR PAGO CONCEPTO BORDEREAUX, A LA ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS.-
7715	EXCEPTUAR EL PAGO DE BORDEREAUX AL MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA.-
7720	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, LA SRA. MARTA RODRIGUEZ EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
7721	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, EL SR. AGUSTIN RAMON MOYA EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS (GAS NATURAL)
7722	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, LA SRA. HORTENCIA LOPEZ DE HURTADO, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO
7723	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, EL SR. CARLOS HECTOR FERNANDEZ EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7724	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, LA SRA. MARTHA DEL VALLE JUAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7725	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, EL SR. RODOLFO GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7726	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, LA SRA. ELBA BURGOS DE GUANTAY, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS (MERCURIO Y GAS NATURAL).
7727	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, EL SR. HUGO ADOLFO PANTOJA, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.-
7728	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, LA SRA. CESAREA GUZMAN, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7730	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. JUANA CIVILA
7731	CONDONAR LA DEUDA MUNICIPAL, A LA SRA. PRESENTACION CIVILA, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLES.-
7732	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA MAGDALENA PUPPI DE REYNAGA, DE PASAJE GONZALO DE ABREGU N° 1969.
7733	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. BENJAMIN MENDEZ, DOMICILIADO EN AVDA. INDEPENDENCIA N° 420.
7734	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ANA SALAMANCA VDA. DE CASALZ.
7737	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ANDREA MAITA
7738	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SALTA EN CONCEPTO DE BORDEREAUX (FESTIVAL "DIA DE LOS CLASICOS", HOGAR CUNA "CAMPAÑA DE LA TEJA)
7744	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL COLEGIO ANGEL ZERDA, POR EL FESTIVAL JUVENIL DE LA CANCION
7747	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL CLUB DE CAZA Y PEZCA "EL CABURE"
7752	CONDONAR LA DEUDA AL C.N° 2 DEL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS.-
7763	CONDONAR LA DEUDA MUNICIPAL, AL TITULAR DEL DOMINIO CATASTRO N° 20462 - FUNDACION "SAN JOSE"
7764	CONDONAR LA DEUDA MUNICIPAL A LOS SRES. OSCAR FRANCISCO HUMACATA Y NESTOR DIEZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y DIVERSIONES.
7766	EXIMIR EL PAGO EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS POR LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE LA SAYA.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

7773	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A AQUELLOS COLEGIOS, INSTITUTOS Y/O ACADEMIAS DE CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO QUE OTORGAN BECAS (REGIMEN DE BECAS)
7776	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LAS EMPRESAS DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION ABIERTA, Y EMPRESA EDITORAS DE DIARIOS, SEMANARIOS Y REVISTAS LOCALES (ACTIVIDADES DIVERSAS, COD. TRIBUTARIO).
7777	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA.
7778	EXIMIR DEL PAGO DEL BORDEREAUX Y DEMAS IMPUESTOS, POR LA REALIZACION DE LAS JORNADAS PRECOLOMBINAS"MOJO INTI" EN LA SEDE DE LA FUNDACION SALTA.
7793	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. INOCENCIA MAMANI SAJAMA DE BARRIO CASTAÑARES
7794	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. OFELIA ARGENTINA PUNTANO.
7795	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. FIDEL LEONCIO MENDIETA, DE BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO.
7796	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. SOCORRO DEL CARMEN MORALES DE BURGOS, DE BARRIO SAN IGNACIO.
7798	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. MIGUEL ERNESTO RISTO.
7799	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. MIGUEL ANDRONICO CHAVEZ. DE BARRIO 20 DE FEBRERO.
7800	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. VIVIANA EVELIA MIRANDA DE CABRERA DE VILLA EL SOL.
7801	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. GREGORIA N. VAZQUEZ DE CABEZA Bº CASTAÑARES.
7802	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. BLANCA LILIA ANACHURI DE BARRIO NORTE GRANDE.
7803	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SR. FORTUNATO LEANDRO LOPEA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7804	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SRA. TEOFILA MERCADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7805	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SRA. FELICIDAD MARTINEZ VDA.DE CHOQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.-
7806	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SR. ESTEBAN LUCIO QUIROGA, EN CONCEPTO DE TASA GRAL.DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.-
7807	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA. LA SRA. MERCEDES COSTILLA DE FADEL, EN CONCEPTO DE TASA GRAL.DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.-
7808	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA JULIA ACOSTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.-
7809	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CECILIA CANDELARIA LERMA L.C. Nº 4.452.956, DE BARRIO EL PROGRESO.
7810	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. ROBERTO APARICIO DE BARRIO SAN CAYETANO
7811	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. LUIS ADOLFO QUIROGA.
7812	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. SILVERIO MELITON ROYANO DE Vº LOS SAUCES
7813	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. SEGUNDO BELINDO OCHOA DE BARRIO Vº MARIA ESTHER.
2861	DEROGA ORDENANZA Nº 2764 Y ESTABLECE COMPENSACION POR TAREAS INSEGURAS.
2863	DISUELVE SECRETARIA GENERAL.
2864	SE INCREMENTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL
2865	SE INCREMENTA CATEGORIAS A ANTONIA VICENTA RODRIGUEZ Y LEILA NEMECIA FEMAYOR.
2867	PROCEDASE VENTA POR REMATE PUBLICO DE AUTOMOVILES,CAMIONETAS ETC QUE SE DETALLAN.
2870	INCORPORASE COMO AGENTE PLANTA PERMANENTE A CONTRATADO MARIANO TARRAGA BUSTOS.
2872	ACEPTASE DONACION DE CINCO TALLAS DE 3 LLANTAS PARA ACOPLADO
2875	SE OTORGA SOBREASIGNACION POR FUNCION A RAUL EUSEBIO CHAILE
2876	SE OTORGA SOBREASIGNACION POR FUNCION A ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ.
2877	CREAR CARGO ENCARGADO DE MAYORDOMIA.
2878	CONCEDESE A VIACART S.A. EXPLOTACION DE 39 PANTALLAS ANUNCIADORAS.
2879	CONCEDESE A POSTER S.A. EXPLOTACION 65 PANTALLAS ANUNCIADORAS.
2880	PRORROGASE A MECA SAIC EXPLOTACION DE 51 CARTELERAS DOBLES.
2882	ACEPTASE DONACION DINERO DEL VICE-CONSUL DE ESPAÑA EN SALTA.
2884	ESTABLECE SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA A LOS AGENTES QUE SE DETALLAN.
2889	CREASE EL CARGO DE SUB-ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS.
2890	CREA SECCION MANTENIMIENTO PERTENECIENTE AL AREA SEC.DE GOBIERNO.
2891	CREA SECCION MANTENIMIENTO PERTENECIENTE AL AREA SEC.DE GOBIERNO.
2896	CREA SECCION MANTENIMIENTO PERTENECIENTE AL AREA SEC.DE GOBIERNO.
2901	DEJASE ACLARADO QUE Nº DE CATASTRO CONSIGNADO EN ORD Nº 2703 ES 19568.
2903	SE ANULAN ALGUNAS CATEGORIAS EN SEC.DE OBRAS PUBLICAS.
2905	INCREMENTA SOBREASIGNACIONES DEDICACION EXCLUSIVA A AGENTES QUE SE DETALLAN.
2907	CREANSE CATEGORIAS EN SEC.DE GOBIERNO. SE INCREMENTA PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 1978.
2910	TRANSFERENCIA DE SALDOS DE DISTINTAS CTAS BANCARIAS PARA UNIFICARLAS
2914	REENCASILLAR A NESTOR RIVERO.
2915	FIJA IMPORTE POR CADA VEHICULO PARTICULAR QUE INGRESE AL MATADERO MUNICIPAL
2916	EXCLUIR A ALFREDO SPIECKERMANN DE NOMINA EN ART DE ORD Nº 2884 (SOBREASIGNACIONES).
2918	INCREMENTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL.
2924	MODIFICA ART 1º INCISO I DE ORDENANZA Nº 2691 (FIJA JORNADA LABORAL Y REGIMEN HORARIO EXTRAORDINARIO) DEROGADA POR ORDENANZA Nº 3039.
2930	ACEPTAR DONACION DE ESSO CONSISTENTE EN 12 SEÑALES LUMINOSAS PARA ESCUELAS.
2931	MODIFICA ART 13 DE ORDENANZA Nº 2732 (ESTABLECE ADICIONAL POR DESEMPEÑO INTERINO) MODIFICADA POR ORDENANZA Nº 3496.
2936	INCREMENTASE REMUNERACIONES DEL PERSONAL
2937	INCREMENTA PARTIDAS POR AUMENTO DE REMUNERACIONES.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

2938	DONASE AL CENTRO EX-ALUMNOS DE DON BOSCO UNA BANDERA DE CEREMONIAS.
2943	CREANSE 3 CARGOS CAPATACES SECCION PASEOS PUBLICOS.
2945	SUPRIMASE PENULTIMO PARRAFO ART 1º ORDENANZA Nº 2494 (PAGO BONIFICACION POR TITULO).
2946	INCLUYE EN PAGO ADICIONAL POR TAREAS INSEGURAS A CONDUCTORES DE MAQUINA BARREDORAS.
2957	DEJASE SIN EFECTO ORDENANZA 62/71 MEDIANTE LA CUAL MODIFICABA ART 9º DE ORDENANZA Nº 15/70.
2958	RECTIFICASE ART 1º DE ORDENANZA N 2945 EN LO QUE RESPECTA A FECHA VIGENCIA DE LA MISMA.
2960	INSERTESE EN ART 12º DE ORDENANZA Nº 2732 (ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL)
2965	CREAR CARGO ASESOR TECNICO PERTENECIENTE AGRUPAMIENTO PROF.UNIVERSITARIO
2966	CREASE 2 CARGOS DE CAJEROS DEPENDIENTES OFICINA RECEPTORIA.
2967	PRORROGASE VIGENCIA ORDENANZA 2419/76 (DESPIDOS PERSONAL) Y ESTABLECE POR SUSTITUCION ART 4º LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE.
2969	CREAR SECCION DEPOSITOS DE ROPERIA DEPENDIENTE SEC.HACIENDA.
2970	CREASE DIRECCION GRAL COMPUTOS MUNICIPAL.
2973	SOLICITASE EXPROPIACION 2 FRANJAS TERRENO CATASTROS Nº 69511 Y 69510.
2977	CREASE CARGO ASESOR TECNICO A DIRECCION GRAL OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
2978	INCREMENTASE REMUNERACIONES AL PERSONAL.
2980	INCLUIR A VICTOR PASTOR SAYAGO PAGO POR DEDICACION EXCLUSIVA.
2983	SE INCREMENTAN MONTOS ASIGNACIONES FAMILIARES.
2984	ACEPTAR DONACION DINERO DE FIRMA EMEPA O/CAO SARAVIA PARA VIAJE REINA DEL CARNAVAL.
7542	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. NELLY HURTADO DE LOZANO.
7543	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. BLANCA RODRIGUEZ DE REYNOSO.
7544	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SRA. CIRILA ANGELICA ORTIZ.
7545	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. CARMEN TORRES.
7546	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JUAN CARLOS JARA.
7547	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR.MIGUEL ANGEL RUBIALES.
7548	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SR. JUAN DAVID CHOQUE.
7549	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. ZULEMA AQUINO VDA. DE ROLDAN.
7552	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. RODOLFO WALTER CARDOZO DE BARRIO AUTODROMO.
7567	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. FERMIN ISMAEL ARAYA.
7577	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.CARMEN ALANCAI.
7578	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.MARIA CRISTINA SANGARI DE TRES CERRITOS.
7579	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. ANTONIO LORENZO TOME.
7580	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. GRISELDA DELGADO VDA. DE ANGELO, DE TRES CERRITOS.
7581	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.MARGARITA PUCA DE TAPIA , DE VILLA ANGELITA.
7582	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR JORGE OMAR MENEZ, DE BARRIO V. SANSFIELD.
7583	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.YOLANDA VIRGINIA CRUZ.
7588	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS AL "FONDO PARTICIPATIVO DE INVERSION SOCIAL
7593	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE BORDEREAUX, A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA DE LA PROVINCIA, POR LA REALIZACION DEL ESPECTACULO "LES LUTHIERS"
7596	EXIMESE DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, POR LA REALIZACION DEL FESTIVAL FOLCLORICO, ORGANIZADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA
7599	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE BORDEREAUX A FAVOR DEL CONSULADO DE BOLIVIA
7600	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE BORDEREAUX A FAVOR DE LA ACADEMIA "RECUERDO SALTEÑO" (PROFESOR TOMAS FLORES)
7603	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO " DR. ADOLFO GÜEMES"
7604	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, CONCEPTO DE JUEGOS DE AZAR, A LA COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO AREA EN CAPITAL.
7606	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA. FLORINDA ANTONIA ALANIS, DE VILLA PRIMAVERA.
7607	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR.MARIO LIENDRO, DE VILLA INDEPENDENCIA.
7608	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. TEODORA URSINA RUIZ.
7609	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JOSE LINO GUTIERREZ.
7610	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ROSA MENDEZ, DE VILLA SAN JOSE.
7611	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.JOSE LEONEL VILLANUEVA.
7627	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. MANUEL IGNACIO ZARATE
7631	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARGARITA MASTRANDREA.
7632	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JUAN EUSEBIO GIMENEZ



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

7633	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. NICOLAS ALANCA Y.
7634	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. EDITH ROSALES.
7635	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. AZUCENA TOGNINI DE BARRIO INTERSINDICAL.
7636	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JULIAN QUISPE MAMANI.
7637	CONDONAR A DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA.
7644	EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y DIVERSIONES (BORDEREUX), A LOS ORGANIZADORES DEL FESTIVAL FOLCLORICO EN EL EX SALTA CLUB (LOS CANTORES DEL ALBA HOY).
7645	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA LIGA DE AMAS DE CASA.
7646	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE OTORGAN BECAS ANUALES EN EL MARCO DEL REGIMEN DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.
7647	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION MUTUAL CATOLICA DE MAESTROS Y PROFESORES.
7651	CONDONAR A LEMUSIQUE S.R.L. LA TASA DE BORDEREAUX POR EL FESTIVAL EL SALTEÑAZO REALIZADO EN EL DELMI.
7652	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. TERESA SAIDA LAIME.
7653	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ISIDRA FELISA GONZALES VDA. DE CHOCOBAR, DE VILLA SAN JOSE.
7656	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. EVARISTO FLORENCIO VIVEROS DE BARRIO EL CARMEN.
7659	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA DE ARTE NATIVO, "JOSE HERNANDEZ"
7674	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ISABEL SARMIENTO DE MAMANI.
7675	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MANUELA SANABRIA, DE BARRIO CASTAÑARES.
7681	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. NELIDA SALOME SORIA
7682	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA ADELAIDA LOPEZ DE MAMANI.
2989	EXIMISE A PEDRO VENANCIO SORUCO DEL PAGO TASA ALUMBRADO Y LIMPIEZA.
2990	CREASE CARGO ASESOR TECNICO A CARLOS ALBERTO FERRARY PARA PLAN ERRADICACION VILLAS EMERGENCIA.
2991	REGULA REMUNERACION PARA CENTRO DE COMPUTOS.
2994	DECLARASE CADUCA CONCESION TERRENO EN CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA A FAVOR DEL CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA.
2998	SE CREA EL CARGO DE CAPATAZ DE OFICIOS ESPECIALIZADOS DE SECCION OBRAS VIALES.
2999	EXCLUIR DE ORDENANZA Nº 2988 A MODESTO MATIAS SUICA POR SER JUBILADO (NOMBRAMIENTOS EN PLANTA PERMANENTE).
3000	SE ESTABLECE MONTO SOBRESIGNACION A MARTA EMILIA GARCIA.
3001	APRUEBASE PROTOCOLO Nº 3 (FUNCIONAMIENTO NIVEL SECUNDARIO Nº44 MUNIC. DE SALTA) CON DIREC. NAC. DEL ADULTO.
3002	SE ASIGNA CATEGORIA 24 AL CARGO DE CONSULTOR CONTABLE.
3003	ENCASILLA A PERSONAL SEGUN PLANILLA ANEXA.
3007	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO SOBRESIGNACION A MONICA MARIA FIGUEROA.
3009	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO SOBRESIGNACION AS GUSTAVO RAMON GONZALEZ.
3010	DECLARASE CADUCA CONCESION TERRENO EN CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA OTORGADA A CIRCULO OBRERO SAN JOSE.-
3017	DECLARASE CADUCA CONCESION TERRENO CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA OTORGADO A ASOC. DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROF. DE SEC. DE COMUNICACIONES.-
3024	SE APRUEBAN RECTIFICACIONES DE ORDENANZA Nº3003 (PROMOCION PERSONAL MUNICIPAL)
3025	DISPONE INCREMENTACION EN REMUNERACIONES.-
3030	INCLUIR A LA SIG NOMINA DENTRO DE LOS QUE DESARROLLAN TAREAS INSEGURAS SEGUN ORD Nº 2861/78.-
3031	ESTABLECE SOBRESIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA A AGENTES QUE SE DETALLAN.-
3035	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO SOBRESIGNACION A TOMAS EDUARDO ESCUTI.
3036	INCREMENTA REMUNERACIONES.
3037	INCREMENTA IMPORTE A BONIFICACION POR RIESGO DE VIDA A AGENTES DIRECCION GRAL TRANSITO.-
3038	INCREMENTA MONTO SOBRESIGNACION RIESGO VIDA EMPLEADOS DE DIRECCION DE CONTROL.
3039	ESTABLECE REGIMEN DE TRABAJO CON DEDICACION ADICIONAL.-
3044	SE INSERTA FRASE INCISO H DEL ART 22º DEL DECRETO ORDENANZA Nº 8/69 (ESCALAFON MUNICIPAL).
3045	DEROGASE ORDENANZAS Nº 3026 Y 3041 (SE CREABA CARGO ASESOR LEGAL EN SEC DE HACIENDA).
3046	AGRADECER A DIRECTOR LICEO NAVAL POR DONACION DE BANDERA DE CEREMONIA.
3047	SE INCREMENTA MONTOS DE ASIG. FLIARES.
3050	ACEPTA DONACION DINERO DE FIRMA HORMINOR SRL PARA COMPRA CAMELOS EN ADHESION AL AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO.
3052	ACEPTASE DONACION DE TRANSPORTE GIULIANO Y HORMIGONERA MACOMON SA DE BOLSAS DE CEMENTO.
3055	DEROGASE ORDENANZA Nº 3020 (CREACION DE DIRECCION CONTROL).
3061	SE CREAN 2 CARGOS PARA ADM DE INFORMACION Y RECREAMIENTO. SE INCREMENTA PARTIDAS CALCULOS DE GASTOS.
3062	MODIFICA ART 6º DEL DECRETO ORD Nº 02/69 (INFRACTORES DIFUSION MUSICA Y PUBLICIDAD POR AMPLIFICACION A LA VIA PUBLICA).
3064	ESTABLECER OBLIGATORIEDAD VISADO TODA DOCUMENTACION TECNICA CORRESPONDIENTE A OBRAS EN CONSTRUCCION PREVIO A OBTENCION DEL PERMISO MUNICIPAL.
3067	INCREMENTA REMUNERACIONES.-
3068	DEJASE SIN EFECTO SOBRESIGNACION A MARTA EMILIA GARCIA (ORD Nº 3000) Y ABONESE A LILIANA BELEN GONZALEZ DE VILLAFANE.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

3076	ACEPTASE DONACION EFECTUADA POR ESSO CONSISTENTE EN 140 SEÑALES NOMENCLADORAS DE CALLES.
3077	SE OTORGA EN CARACTER DE DONACION DE 1 BUSTO DEL GRAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES A LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO EN PCIA DE MISIONES.
3087	SE CREAN 2 CARGOS DE BAÑEROS PARA BALNEARIOS CARLOS XAMENA Y PLAZA ALVARADO.-
3093	MODIFICA ART 101 DE DECRETO-ORDENANZA Nº 8/69 (ESTATUTO Y ESCALAFON MUNICIPAL).-
3094	SE ELEVAN MONTOS ASIGNACIONES FAMILIASRES.-
3096	FIJA PORCENTAJE PARA BONIFICACION ASISTENCIA PERFECTA Y CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO.
3097	ELEVA MONTO DE ASIGNACION POR TAREAS INSEGURA.
3100	DEJASE SIN EFECTO DEUDAS A NOMBRE CLUB GIMNASIA Y TIRO.
3107	MODIFICA INCISO E DE ART 2º DE LA ORD. Nº 3096 REFERENTE A ESCALA DE PERDIDA DE ASIGNACION POR ASISTENCIA COMPLETA.
3109	PRORROGASE ORDENANZA Nº 3039 CON RESPECTO A PAGO POR DEDICACION EXCLUSIVA Y SEMI EXCLUSIVA.
3111	CREASE CARGO ENCARGADO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE CONSULTORIA CONTABLE.
3112	CREASE CARGO ENCARGADO ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A DPTO CONTROL PRESUPUESTARIO.
3113	MODIFICASE ART 1º DE ORDENANZA Nº 3096 (ASIGNACION POR ASISTENCIA PERFECTA).
3114	INCREMENTA REMUNERACIONES DE LOS AGENTES.
7542	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. NELLY HURTADO DE LOZANO.
7543	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. BLANCA RODRIGUEZ DE REYNOSO.
7544	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SRA. CIRILA ANGELICA ORTIZ.
7545	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. CARMEN TORRES.
7546	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JUAN CARLOS JARA.
7547	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR.MIGUEL ANGEL RUBIALES.
7548	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SR. JUAN DAVID CHOQUE.
7549	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. ZULEMA AQUINO VDA. DE ROLDAN.
7552	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. RODOLFO WALTER CARDOZO DE BARRIO AUTODROMO.
7567	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. FERMIN ISMAEL ARAYA.
7577	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.CARMEN ALANCAY.
7578	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.MARIA CRISTINA SANGARI DE TRES CERRITOS.
7579	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. ANTONIO LORENZO TOME.
7580	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. GRISELDA DELGADO VDA. DE ANGELO, DE TRES CERRITOS.
7581	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.MARGARITA PUCA DE TAPIA , DE VILLA ANGELITA.
7582	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR JORGE OMAR MENEZ, DE BARRIO V. SARFIELD.
7583	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.YOLANDA VIRGINIA CRUZ.
7588	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS AL "FONDO PARTICIPATIVO DE INVERSION SOCIAL.
7593	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE BORDEREAUX, A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA DE LA PROVINCIA, POR LA REALIZACION DEL ESPECTACULO "LES LUTHIERS".
7596	EXIMISE DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, POR LA REALIZACION DEL FESTIVAL FOLCLORICO, ORGANIZADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.
7599	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE BORDEREAUX A FAVOR DEL CONSULADO DE BOLIVIA.
7600	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE BORDEREAUX A FAVOR DE LA ACADEMIA "RECUERDO SALTEÑO" (PROFESOR TOMAS FLORES).
7603	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO " DR. ADOLFO GÜEMES"
7604	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, CONCEPTO DE JUEGOS DE AZAR, A LA COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO AREA EN CAPITAL.
7606	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA. FLORINDA ANTONIA ALANIS, DE VILLA PRIMAVERA
7607	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR.MARIO LIENDRO, DE VILLA INDEPENDENCIA
7608	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. TEODORA URSINA RUIZ.
7609	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JOSE LINO GUTIERREZ.
7610	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ROSA MENDEZ, DE VILLA SAN JOSE.
7611	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA.JOSE LEONEL VILLANUEVA.
7627	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. MANUEL IGNACIO ZARATE.
7631	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARGARITA MASTRANDREA.
7632	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JUAN EUSEBIO GIMENEZ.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

7633	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. NICOLAS ALANCAY.
7634	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. EDITH ROSALES.
7635	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. AZUCENA TOGNINI DE BARRIO INTERSINDICAL.
7636	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JULIAN QUISPE MAMANI.
7637	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA.
7644	EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y DIVERSIONES (BORDEREUX), A LOS ORGANIZADORES DEL FESTIVAL FOLCLORICO EN EL EX SALTA CLUB (LOS CANTORES DEL ALBA HOY).
7645	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA LIGA DE AMAS DE CASA.
7646	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE OTORGAN BECAS ANUALES EN EL MARCO DEL REGIMEN DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.
7647	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION MUTUAL CATOLICA DE MAESTROS Y PROFESORES.
7651	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA TASA DE BORDEREUX POR EL FESTIVAL EL SALTEÑO REALIZADO EN EL DELMI.
7652	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. TERESA SAIDA LAIME.
7653	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ISIDRA FELISA GONZALES VDA. DE CHOCOBAR, DE VILLA SAN JOSE.
7656	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. EVARISTO FLORENCIO VIVEROS DE BARRIO EL CARMEN.
7659	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA DE ARTE NATIVO, "JOSE HERNANDEZ"
7674	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ISABEL SARMIENTO DE MAMANI.
7675	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MANUELA SANABRIA, DE BARRIO CASTAÑARES.
7681	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. NELIDA SALOME SORIA
7682	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA ADELAIDA LOPEZ DE MAMANI.
2984	SE ESTABLECE QUE INDEMNIZACION POR DESPIDO SE ABONARA EN CUOTAS
2989	EXIMISE A PEDRO VENANCIO SORUCO DEL PAGO TASA ALUMBRADO Y LIMPIEZA
2990	CREASE CARGO ASESOR TECNICO A CARLOS ALBERTO FERRARY PARA PLAN ERRADICACION VILLAS EMERGENCIA
2991	REGULA REMUNERACION PARA CENTRO DE COMPUTOS
2994	DECLARASE CADUCA CONCESION TERRENO EN CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA A FAVOR DEL CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA
2998	SE CREA EL CARGO DE CAPATAZ DE OFICIOS ESPECIALIZADOS DE SECCION OBRAS VIALES
2999	EXCLUIR DE ORDENANZA Nº 2988 A MODESTO MATIAS SUICA POR SER JUBILADO (NOMBRAMIENTOS EN PLANTA PERMANENTE)
3000	SE ESTABLECE MONTO SOBREASIGNACION A MARTA EMILIA GARCIA
3001	APRUEBASE PROTOCOLO Nº 3 (FUNCIONAMIENTO NIVEL SECUNDARIO Nº44 MUNIC. DE SALTA) CON DIREC. NAC. DEL ADULTO.-
3002	SE ASIGNA CATEGORIA 24 AL CARGO DE CONSULTOR CONTABLE.-
3003	ENCASILLA A PERSONAL SEGUN PLANILLA ANEXA.-
3007	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO SOBREASIGNACION A MONICA MARIA FIGUEROA.-
3009	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO SOBREASIGNACION AS GUSTAVO RAMON GONZALEZ.-
3010	DECLARASE CADUCA CONCESION TERRENO EN CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA OTORGADA A CIRCULO OBRERO SAN JOSE.-
3017	DECLARASE CADUCA CONCESION TERRENO CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA OTORGADO A ASOC. DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROF. DE SEC. DE COMUNICACIONES.-
3024	SE APRUEBAN RECTIFICACIONES DE ORDENANZA Nº3003 (PROMOCION PERSONAL MUNICIPAL)
3025	DISPONE INCREMENTACION EN REMUNERACIONES.-
3030	INCLUIR A LA SIG NOMINA DENTRO DE LOS QUE DESARROLLAN TAREAS INSEGURAS SEGUN ORD Nº 2861/78.-
3031	ESTABLECE SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA A AGENTES QUE SE DETALLAN.-
3035	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO SOBREASIGNACION A TOMAS EDUARDO ESCUTI
3036	INCREMENTA REMUNERACIONES.-
3037	INCREMENTA IMPORTE A BONIFICACION POR RIESGO DE VIDA A AGENTES DIRECCION GRAL TRANSITO.-
3038	INCREMENTA MONTO SOBREASIGNACION RIESGO VIDA EMPLEADOS DE DIRECCION DE CONTROL.-
3039	ESTABLECE REGIMEN DE TRABAJO CON DEDICACION ADICIONAL.-
3044	SE INSERTA FRASE INCISO H DEL ART 22º DEL DECRETO ORDENANZA Nº 8/69 (ESCALAFON MUNICIPAL).-
3045	DEROGASE ORDENANZAS Nº 3026 Y 3041 (SE CREABA CARGO ASESOR LEGAL EN SEC DE HACIENDA).-
3046	AGRADECER A DIRECTOR LICEO NAVAL POR DONACION DE BANDERA DE CEREMONIA.-
3047	SE INCREMENTA MONTOS DE ASIG. FLIARES.-
3050	ACEPTA DONACION DINERO DE FIRMA HORMINOR SRL PARA COMPRA CAMELOS EN ADHESION AL AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO.-
3052	ACEPTASE DONACION DE TRANSPORTE GIULIANO Y HORMIGONERA MACOMON SA DE BOLSAS DE CEMENTO.-
3055	DEROGASE ORDENANZA Nº 3020 (CREACION DE DIRECCION CONTROL).-
3061	SE CREAN 2 CARGOS PARA ADM DE INFORMACION Y RECREAMIENTO. SE INCREMENTA PARTIDAS CALCULOS DE GASTOS.-
3062	MODIFICA ART 6º DEL DECRETO ORD Nº 02/69 (INFRACTORES DIFUSION MUSICA Y PUBLICIDAD POR AMPLIFICACION A LA VIA PUBLICA).-
3064	ESTABLECER OBLIGATORIEDAD VISADO TODA DOCUMENTACION TECNICA CORRESPONDIENTE A OBRAS EN CONSTRUCCION PREVIO A OBTENCION DEL PERMISO MUNICIPAL.-
3067	INCREMENTA REMUNERACIONES.-
3068	DEJASE SIN EFECTO SOBREASIGNACION A MARTA EMILIA GARCIA (ORD Nº 3000) Y ABONESE A LILIANA



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

	BELEN GONZALEZ DE VILLAFANE.-
3076	ACEPTASE DONACION EFECTUADA POR ESSO CONSISTENTE EN 140 SEÑALES NOMENCLADORAS DE CALLES.-
3077	SE OTORGA EN CARACTER DE DONACION DE 1 BUSTO DEL GRAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES A LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO EN PCIA DE MISIONES.-
3087	SE CREAN 2 CARGOS DE BAÑEROS PARA BALNEARIOS CARLOS XAMENA Y PLAZA ALVARADO.-
3093	MODIFICA ART 101 DE DECRETO-ORDENANZA Nº 8/69 (ESTATUTO Y ESCALAFON MUNICIPAL).-
3094	SE ELEVAN MONTOS ASIGNACIONES FAMILIARES.-
3096	FIJA PORCENTAJE PARA BONIFICACION ASISTENCIA PERFECTA Y CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO.-
3097	ELEVA MONTO DE ASIGNACION POR TAREAS INSEGURA.-
3100	DEJASE SIN EFECTO DEUDAS A NOMBRE CLUB GIMNASIA Y TIRO.-
3107	MODIFICA INCISO E DE ART 2º DE LA ORD. Nº 3096 REFERENTE A ESCALA DE PERDIDA DE ASIGNACION POR ASISTENCIA COMPLETA.-
3109	PRORROGASE ORDENANZA Nº 3039 CON RESPECTO A PAGO POR DEDICACION EXCLUSIVA Y SEMI EXCLUSIVA.-
3111	CREASE CARGO ENCARGADO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE CONSULTORIA CONTABLE.-
3112	CREASE CARGO ENCARGADO ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A DPTO CONTROL PRESUPUESTARIO.-
3113	MODIFICASE ART 1º DE ORDENANZA Nº 3096 (ASIGNACION POR ASISTENCIA PERFECTA).-
3114	INCREMENTA REMUNERACIONES DE LOS AGENTES.-
3119	INCREMENTA MONTO ASIGNACIONES FAMILIARES.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-4655/16.-

DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MACACHA GÜEMES DE TEJADA” ARTERIA EN Bº VICENTE SOLA (Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de “MACACHA GÜEMES DE TEJADA”, a la actual calle del barrio Vicente Solá, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas Nºs 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27b y al sur con las manzanas Nºs 35 - 34 - 33 - 32 - 31 - 30 - 29 - 28, todas de la sección “A”.

ARTICULO 2º.- DEROGAR el párrafo Nº17, del artículo 1º de la Ordenanza Nº 598.-

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación del cartel nomenclador, sin abreviaturas, de la arteria designada en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Cº Nº 135-0891/17.-

REGLAMENTACION DE ORDENANZA Nº 14.093 “UNIDADES DE ATENCION Y/O COBRANZAS” (Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de treinta (30) días, reglamente la Ordenanza Nº 14.093 referente a que las instituciones del ámbito público municipal, provincial y nacional y las del ámbito privado, deberán contar con una cantidad de “Unidades de Atención y/o Cobranza”.

ARTICULO 2º.-REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Autoridad de Aplicación, realice una campaña de concientización sobre los derechos reconocidos en la Ordenanza Nº 14.093, conforme a lo establecido en su artículo 8º.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T/19mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Sigo en campaña, creo que mis compañeros me van a acompañar en esta idea de lograr que esta gestión efectivamente realice los controles en relación a las entidades públicas o privadas de cualquier ámbito municipal, provincial o nacional. En las cuales, los usuarios y consumidores para lograr ser atendidos tienen que esperar largas filas y muchas de ellas ocupan lo que son las veredas de la ciudad.

Existe una ordenanza de mi autoría del año 2010, que plantea claramente las sanciones para aquellos establecimientos que tienen a las personas ocupando la vía pública y que tienen a la gente más de 30 minutos en esperas.

Existe la obligación por esta ordenanza de la prioridad por embarazada o discapacitados y mayores.

Lo que buscamos hoy junto a lo que mencionaba en el momento de inclusiones a través de la necesidad de realizar un plenario, donde convoquemos a distintos actores para lograr que representantes de entidades nacionales como ANSES o los Bancos, como el Banco Nación donde vemos exageradas las filas de personas asistan.

Convocar a las Defensorías del Pueblo tanto municipal como de provincia, para conocer el caudal de quejas de presentaciones; y así poder avanzar.

Aquí vuelvo a lo que decía años atrás cuando planteo la ordenanza, la necesidad de que el propio usuario, consumidor, el vecino de Salta que realiza un trámite, sepa y conozca. Por eso es necesario, como dice el artículo 2º del proyecto que estamos tratando, una fuerte campaña de difusión en los lugares donde efectivamente la gente es maltratada en la espera.

Hay ejemplos emblemáticos que son los hospitales públicos, donde madres que quieren llevar a sus hijos a ser atendidos en la salas de pediatría, tienen que ir en muchos casos por necesidad con sus propios hijos a pasar la noche para obtener un número. No podemos estar en esta situación.

Si bien es un problema de la mala atención, herencia que tenemos en salud, es cierto que nosotros al menos podemos compeler a estos organismos para que le den la contención bajo techo, y en un tiempo prudencial de espera, a esta gente que está aquejada en una situación de salud como en el ejemplo que diera, de un hijo.

Así que, señor Presidente, seguir trabajando en esto y apelando a los funcionarios municipales reglamente la ordenanza y la empecemos aplicar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Una consulta antes, usted presentó un proyecto para la realización de un plenario ¿es vinculado a esto? (Asentimiento de la Concejal) ¿Por qué no lo plantea? Lo anexemos en el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Cornejo

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Veo con satisfacción que otros Concejales están en la temática que me preocupa. En la sesión del miércoles pasado aprobamos un proyecto de mi autoría relacionado a este tema, que era solicitar la información a los organismos municipales que tienen a su cargo controlar el uso de nuestro espacio público, que son el uso de nuestras calles. Ponía como ejemplo lo que significa pasar por frente del Banco Santiago del Estero en el horario donde asisten quienes necesitan de sus servicios.

Estos servicios son brindados en la calle, donde tenemos una vereda muy angosta, y donde quienes van corren hasta riesgo de accidentes, no vamos a ser demasiado trágicos, pero es así.

Vemos en mucha oportunidad que tienen que usar el lugar de la vereda a la calle, vemos a los vendedores ambulantes que se extienden cuerdas no solamente donde está instalado este Banco, sino dos o tres cuerdas mas, buscando venderles a quienes asisten en la búsqueda de su subsidio, pensión, jubilación, productos que no sabemos si son legales; creo que muchos de ellos son ilegales. No voy a ir en contra del que busca llevar un peso a su casa, cuando muchas veces las situaciones así, son de acuerdo a la necesidad.

Aprovecho para hablar del proyecto que se va aprobar, también de mi autoría, el Expediente N° 856, que habla de la aplicación de la Ley provincial N° 7800 que trata de esta temática...

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¡Qué confianza que se tiene!

SRA. CORNEJO.- Supongo que todos nos preocupa...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Fue una broma (Risas).

T/20ks.-



SRA. CORNEJO.- Tengo mucha confianza, porque sé que este Concejo Deliberante está comprometido con las problemáticas de la gente, y en que realmente a quienes representamos cada día se sientan mejor representados por nosotros.

Así que existe esta ley provincial -la 7800- que está relacionada con defensa al consumidor, que establece normativas claras para lo que son funcionamientos de este tipo de instituciones. Habla también, como decía la Concejala preopinante, de que existan los libros de queja, que estén visibles, que puedan tener acceso las personas que asisten a estos espacios que considero no están adecuados para la atención que quieren brindar. Espacios que son mucho más chicos de lo que deberán ser para poder brindar un servicio correcto.

Esto ha sido conversado, inclusive con habilitaciones municipales, y dentro de la reforma que haremos a la ordenanza de habilitaciones municipales, va a establecer que esté claramente identificado para qué capacidad de personas se habilita un espacio Municipal. Es decir, la Municipalidad cuando habilita estos lugares, dentro de las pocas competencias que tenemos para trabajar, quede claramente puesto un cartel que diga: "Este local tiene capacidad para recibir doscientas personas", y no quinientas o mil como hoy lo vemos, señor Presidente.

Me encanta que trabajemos sobre esta ordenanza que establece muchas normas. Felicito al autor del proyecto, que es la 1493, que también está relacionada con la ley 7087.

Pero también solicito que hagamos un estudio concienzudo de las ordenanzas que tenemos vigentes, señor Presidente, porque así como tenemos vigente la 14.093, tenemos vigente la 13.020 que habla de la misma temática.

Entonces, cuando elaboremos nuestros proyectos hagamos un estudio y no generemos ordenanza, más ordenanza, más ordenanza; que después el pobre vecino no sabe cuál es la que realmente debe aplicar. Tenemos que trabajar en estos temas, no tengo la más mínima duda.

Y para terminar, señor Presidente, me da mucha pena que ordenanzas que buscan que funcionen mejor nuestros espacios municipales no hayan sido reglamentadas, como establece esta misma ordenanza -que debe ser reglamentada- y los vecinos siguen sufriendo las consecuencias de Ejecutivos que no se comprometen con este tipo de problemas; que hoy lo vemos como caos dentro de la ciudad de Salta.

Que todavía encima muchos nos critican, parece que han nacido de un repollo porque no se hacen cargo de la intervención que deberían haber tenido en tiempo y en forma para que hoy estemos trabajando en otros temas. No reiterando esto, que sin duda este Concejo Deliberante ya los había tomado en cuenta correctamente, sólo con el defecto que cuando hay dos ordenanzas similares, tiene que quedar solamente una. Una se deroga y al otra incluye lo que se deroga, y de esa manera también vamos tener un orden jurídico que es necesario que este. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada). – Concejala Ortiz.

SR. ORTIZ. – Gracias, señor Presidente.

La verdad que es para coincidir y plantear algo que durante mucho tiempo se ha hablado y creo que por ahí no se entiende desde la comunidad lo que se planteó, inclusive en Concejo Deliberante de miembros que integraban otros Concejales.

La descentralización de la Municipalidad para muchos es un inconveniente, para muchos es un trastorno. Pero lo que hay que tener en cuenta, que una ciudad como la nuestra donde viven más de 700 mil habitantes, no podemos concentrar el pago de los jubilados o de servicios a determinadas personas -como es el banco Nación por el tema de los planes sociales- en un solo banco o en un solo local. Porque los bancos no hacen la inversión necesaria para realmente poder atender a la gente. Es...

T/21mm.-

...Es una imprudencia total, o ya es necesario cambiar la matriz, que en Salta se paga o se hace los trámites de determinadas cosas en un solo lugar.

Tenemos que entender y comprender que es una ciudad grande, donde las propias oficinas públicas nacionales atienden en uno o dos lugares. Cuando en cualquier otra ciudad importante están diseminadas en diferentes lugares: el caso de ANSES, PAMI.

Hay cosas que tenemos, no sé si por medio de ordenanzas, porque aparentemente el criterio de los propios responsables de estas administraciones nunca se ha transmitido a nivel nacional que Salta no puede tener una sola oficina del PAMI en el centro, dos oficinas en pleno centro de ANSES. No pueda haber un solo banco



donde se le pague los planes sociales, u otro local de atención y estén todos en el centro.

Es necesario descentralizar la administración pública, no únicamente hablo del municipio, sino de todos estos servicios públicos. Porque sino así cualquier banco que le vamos a dar para que le paguen supongamos a los jubilados salteños, en el afán que el colectivo es gratis van a tener que venir la gente de Tartagal, Orán; todo hacemos en Capital.

Hay que tener la responsabilidad, inclusive, en la propia Capital de descentralizar los servicios, porque sino saturamos el transporte público, las vías de conexión que tenemos, la conectividad vehicular que ya es un caos.

Tenemos que apuntar sin miedo y haciéndonos cargo, que el crecimiento de la ciudad es muy potente y tenemos que apostar a que nuestros vecinos, conciudadanos puedan cobrar una jubilación, hacer autorizar, atender la farmacia del IPS; la farmacia de otros servicios que están totalmente centralizados en un solo espacio. Esto se debe descentralizar.

Ya no somos un municipio pequeño de ochenta, cien mil, doscientos mil habitantes donde todos puedan acudir. La cantidad de beneficiarios de planes sociales de todo lo que hablaba, amerita a que al menos todas las oficinas públicas de la ciudad de Salta tengan locales en la zona norte, sur, este, oeste y también en el centro. Esto lo tenemos que analizar y poner en práctica.

Muchas gracias, realmente apoyar la postura del debate y de ordenar esta situación.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, Presidente.

Para apoyar lo que ha manifestado el Concejal preopinante. Es lo que venimos manifestando desde el principio, cincuenta mil personas bajan por día de San Lorenzo. Hemos planteado la necesidad al Ejecutivo, crear un centro financiero administrativo en zona Grand Bourg o hablar con los bancos instituciones para que San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, tengan sus instituciones correspondientes. Porque si no tenemos más de doscientos mil personas, y toda la diagramación de tránsito que hagan no va a servir. El centro ya no da más.

Quiero hacer referencia nada más, es el tema que nos hemos comunicado con el banco Macro y no nos quieren informar quien es la persona responsable para venir a explicarnos por qué el mal servicio que tiene como agente financiero del municipio y del Concejo.

Así que le voy a pedir a través de Presidencia si puede acelerar esta nota para que venga alguien y nos explique a todos los Concejales, que dentro del marco y el convenio como agente financiero que tiene el banco, cuáles son los servicios diferenciales que tienen que tener con los empleados municipales y personal del Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Desde Comisión se elevó una nota? Me refiero: ¿qué gestión se hizo a fin que presidencia...?

SR. CASTILLO.- Hable con el banco a quién se la dirigíamos, y desde el banco nos respondieron que nadie sabe.

Entonces, mañana firmamos la nota, pero no sabemos cómo canalizarla al dirigirla...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con una resolución de Comisión me la envían a Presidencia y yo me ocupo de que llegue.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T/22cp.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar, entonces, en este proyecto la incorporación del artículo 3º que contenga el Plenario del que hablábamos; así unificamos temáticas.

Permítame decir algo, para tranquilidad de la Concejal preopinante -la voy a mencionar, la concejal Cornejo- habló de que hay repeticiones de ordenanzas. Quiero que sepa que la N°14.093 está modificada con posterioridad, y además lo que salió en la Legislatura Provincial es como consecuencia de un Concejal que en aquel momento pertenecía a este Cuerpo deliberativo, y luego replicó también en provincia idéntico tenor.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Las Ordenanzas anteriores que menciona ella están abrogadas por Digesto municipal, así que por suerte en esta temática hay orden normativo. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, Presidente. Voy a agradecer la información vertida por la Concejal preopinante, y felicitar a los Diputados que toman buenas iniciativas y que la transfieren a nivel nacional.

Es lo mismo que he manifestado en mi espacio de "Manifestaciones", con respecto a lo que es la Ley Nacional de Accesibilidad Universal y nuestra solicitud de que la provincia se adhiera.

Ojalá en este tema también tengamos la misma repercusión, y algún diputado comprometido quiera imitar lo que hace este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Vamos a votar en general. Estamos tratando el punto 6º del Orden del Día, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular.

-Sin Observaciones se aprueban los Artículos 1º y 2º.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 3º. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- El Artículo 3º es el expediente que propuse como inclusión. Ya se lo llevo mi secretaria, así que no lo tengo aquí. Es la convocatoria a plenario.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Sí, señor Presidente. Simplemente que diga: "Convocar a Plenario de Concejales, con invitación a los sectores vinculados para la fecha tanto". Definir la fecha.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por eso, dos posibilidades: establecemos la fecha o delegan en Presidencia para que lo hagamos.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. No le puedo dar el tenor exacto, por lo que le plantee que no tengo la hoja aquí en la banca. Pero sí se determinaba que por Presidencia se establezca la fecha; consensuada lógicamente en Labor Parlamentaria. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ya lo tenemos:

"Artículo 3º.-Convocar a Plenario de Concejales en el recinto de deliberaciones, a efectos de abordar cuestiones relativas a la implementación de la Ordenanza 14.093, con las distintas instituciones del ámbito público, municipal, provincial y nacional, y las del ámbito privado que tengan sucursales o sedes dentro del ejido Municipal. Por Presidencia se determinará el día y hora del plenario y se invitara a participar del mismo a las siguientes funcionarias: Secretaria de Modernización, Subsecretario de Defensa del Consumidor, Subsecretario de Control Comercial, Ministro de Salud Pública de la Provincia, Secretaría de Defensa del Consumidor, Delegado Regional del ANSES, Delegado responsable del PAMI, de SAETA, responsables legales de los Bancos que operan la Ciuta; siendo esta lista no excluyente".

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-Artículo 4º es De forma-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE N° 135-0696/17.-
**DEBATE PÚBLICO PARA PRECANDIDATOS
DE INTENDENTES y CONCEJALES**
(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a un Plenario de Concejales en el Recinto de Deliberaciones de este Cuerpo, a efectos de abordar cuestiones relativas a la obligatoriedad del debate público para los candidatos a ocupar cargos de intendentes y concejales que hayan oficializado listas en las mencionadas categorías, conforme lo prevé la Ley Electoral de la provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- POR Presidencia se determinará el día y hora de realización del plenario como así también el listado de funcionarios y personas invitadas.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T/23sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Vamos a considerar este tema que me parece importante mencionar, habida cuenta que primero que estamos en un año electoral. Evidentemente, el proceso ya iniciado en todo el debate que se está generando a través de los distintos espacios políticos para definir la forma de abordar este año electoral.

La verdad que me parece que una de las cosas en las que estamos en deuda en la Provincia de Salta, es precisamente en promover desde las instituciones públicas vinculadas a los espacios políticos, la necesidad de que exista debate público de candidatos.

La necesidad de promover que el electorado pueda contar con las herramientas para emitir un voto informado, que fortalezca la democracia, que permita al elector conocer cuáles son las ideas, los proyectos. Las posiciones que cada espacio político y que cada candidato que va a llevar adelante oportunamente una función pública, tiene para la ciudad, la provincia y la Nación.

En el caso nuestro como somos Concejo Deliberante, creo que la competencia que podemos encontrar es obviamente la de los cargos a Intendente y Concejales.

Evidentemente, no solamente estaría involucrado el cuerpo deliberativo en este tema, me parece que es un tema que hay que abordar en conjunto con el Tribunal electoral. Seguramente es importante analizar las competencias, pero más allá de eso creo que es valioso poder debatir primero el proyecto, poder promover que exista el debate público.

Aquí no se pretende obligar a los candidatos, porque eso es imposible. No vamos a poder llevar a un candidato que acceda a debatir sino tiene la voluntad de hacerlo.

En este caso, creo que la sanción -por eso el proyecto no tiene sanciones para los candidatos que decidan no participar- es pública, social.

Creo firmemente que el elector, el ciudadano quiere escuchar las propuestas de los candidatos. Quiere escuchar qué es lo que va a hacer un Concejal, un intendente cuando llegue a ocupar la banca en la función pública. Saber cómo va a responder ante las necesidades populares, de qué manera va a entender que deben definirse los problemas.

La verdad me parece que esto fortalece la democracia, las instituciones. Fortalece el conocimiento informado del elector de las propuestas, los proyectos y de las plataformas políticas.

Yo pongo como ejemplo el famoso debate, previo a la elección pasada a nivel nacional, entre Mauricio Macri y Daniel Scioli. Si ese debate no hubiera existido, quizás hoy todos los ciudadanos del país no tendríamos la oportunidad de hacer una valoración crítica en relación a las propuestas de cada uno; sobre todo de quien ha accedido a tener a su cargo el Gobierno Nacional.

Y es tremendo haber escuchado y rever cada una de las instancias de ese debate, escuchándolo a Mauricio Macri decir: que no va a devaluar, que no va a aumentar las tarifas, que no va a quitar subsidios. Y contrastar eso con la realidad actual...en definitiva no quiero hacer en este momento una valoración política; creo que supera lo que uno pueda decir.

Pero sí le da al ciudadano la posibilidad de hacer un control también sobre la propuesta política durante el eje de la campaña, en relación a cómo se gobierna después.

La verdad que la propuesta me parece muy positiva de Legislación General, de convocar al plenario es valiosa. Porque nos va a permitir a todos, a todas las fuerzas políticas, al Tribunal Electoral, a los Concejales referente al Ejecutivo, discutir cómo se desarrollaría esto. Si es posible hacerlo, si nos vamos a involucrar todos en el consenso de plantear un debate público; y poner a disposición obviamente de todas estas instancias que me parece que es importante para nuestra democracia municipal.

La propuesta que hago es definir la fecha, me parece que el día 19 sería una fecha que se planteo en Legislación General como posible, la dejo a criterio. Sino que



se apruebe el plenario, y oportunamente también por Presidencia se puede definir la fecha. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Me parece muy apropiado lo que está pidiendo, pero me asombra un poco la memoria selectiva de la Concejal preopinante, porque estamos en el ámbito municipal y no necesitamos irnos a la nación para ver promesas no cumplidas. Simplemente, en el municipio tenemos muchísimas promesas no cumplidas y reiteradas durante doce años!, señor Presidente. Entonces...

T/24js.-

...Entonces, no tenemos que hacer tanto taladro en quince meses cuando tenemos doce años para recordar; hay que ir un poco más atrás ¿no?

También creo que el debate va a ser provechoso, en tanto y cuanto el candidato no mienta. Porque si lo hace, señor Presidente, no sirve de nada que se engañe al vecino y opinión pública.

Así que creo que los vecinos van perfilando quien habla y cumple, y quién no. Creo que todos debemos tratar de hablar cumpliendo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Abonando esta idea del compromiso de nuestro bloque por generar estos espacios de discusión como referentes de la política; porque es muy bueno hablar cuando uno no se compromete simplemente cuando tiene un cargo, el compromiso viene de la acción social que uno puede generar, más allá de los cargos que se detentan.

Me acuerdo la militancia de Frida Fonseca, más allá de los cargos que le tocó asumir, obviamente hoy tiene un rol preponderante en la política salteña y desde ese lugar se anima a dar este debate.

Le agregaría al proyecto, señor Presidente, si me permite la autora de la iniciativa, no solamente debates públicos, sino como dice la Concejal preopinante, que también se apruebe una norma que genere la obligatoriedad de cumplir con los compromisos electorales.

Tuvimos la posibilidad de gestionar este municipio durante doce años. Podemos hacer una historia selectiva o no, pero que no se le olvide a nadie que recibimos una Municipalidad con la luz cortada y con un presupuesto de \$74.000.000.

Entregamos una Municipalidad que no solamente que se ocupa del alumbrado, barrido y limpieza; sino que nos metimos adentro de la casa de la gente cuando pegó muy fuerte el flagelo de la droga. Nos ocupamos del trabajo, de la educación.

Somos un municipio ejemplo en la terminalidad de igualdad educativa que tienen los empleados municipales. Antes que lleguemos, más del 50% de los empleados no tenían la secundaria ni primaria terminada; hoy ya tienen una currícula de egreso aproximadamente de 74 o 75 alumnos, mensuales. No nos quedamos ahí, avanzamos también en la creación de la Escuela de Arte y Oficio, que hoy es modelo no solamente en nuestra provincia, sino en la región.

Así que la memoria selectiva para nosotros no va, porque nos acordamos bien cómo recibimos este municipio y cómo lo entregamos.

Vamos a avanzar también en este compromiso, si la autora de la iniciativa lo permite, en que el debate público genere compromisos electorales concretos bajo un documento que después se pueda elaborar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

Ve que el proyecto de "debate", está generando debate.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para traer a la memoria de los vecinos, porque se habla livianamente de las herencias. En Salta tenemos alguien que se transmite la herencia, y en el caso del municipio viene una herencia de casi 17 años.

La verdad que si la gente exigiera hoy dar más que ese debate público para saber qué piensa el candidato o precandidato, va a ser bienvenido. Pero también apoyo la moción de la Concejal autora del proyecto, bueno sería que nuestros funcionarios que se hacen cargo de la gestión pública y tienen la responsabilidad de administrar el esfuerzo de todos, tengan que rendir cuentas. Que...

T/25mn.-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

...Que realmente como cualquier otro trabajador que todos los días del año defiende su puesto de trabajo en son de la eficiencia y de la eficacia, la verdad que todos los dirigentes políticos estarían sin trabajo, despedidos por ineficaces. Porque esa es la realidad que la gente percibe. No dejo pasar el comentario del concejal Galíndez en esta situación, no nos olvidamos; hay memoria. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Vamos a votar en general y en particular, con la modificación propuesta por el concejal Galíndez... ¿Es un cambio de título o un plenario?

SRA. FONSECA.- Lo incluiríamos dentro del plenario como tema de debate.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Dictamen N°7. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135- 0863/17.- ELEMENTOS DE TRABAJO PARA EMPLEADOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Punto N°8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que provea la indumentaria, equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios a los empleados de todas las dependencias municipales, conforme a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Este es un pedido de los empleados que hace muchos años no están recibiendo las indumentarias, por eso es que armé este pedido, para que el Ejecutivo cumpla con el tema laboral. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0568/17.- QUE "AGUAS DEL NORTE" SOLUCIONE PÉRDIDA DE LÍQUIDOS CLOACALES, Bº CASINO (Punto N°9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITARa laCompañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., solucione definitivamente la pérdida de agua y líquidos cloacales en la intersección de calles Moisés Gonorazky y Maestro Salvador Rodríguez de barrio Casino.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este es un pedido del concejal Ángel Ortiz, pero aquí hablando de memoria, tengo una pequeña reseña.

La primera queja que hacen los vecinos está fechada el 6 de abril de 2005. El año pasado el 2 de agosto del 2016 me dirigí personalmente al doctor Jorge Figueroa Garzón, Presidente del Ente Regulador, y nos apersonamos en todos los derrames cloacales. Aquí están los teléfonos y firmas de los vecinos. Se comprometió el doctor Figueroa Garzón en hacer las diligencias.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
 Concejo Deliberante

5ª Reunión
 4ª Sesión Ordinaria

No sabían si venía el problema de la zona este, oeste; parece que viene del espacio porque todavía no logran resolverlo, y siguen los derrames cloacales. Quiere decir que llevan “once” años.

Y volvemos, señor Presidente, a nuestra querida empresa prestataria Aguas del Norte. Empresa mixta, que es privada para cobrar y aumentar las tarifas; y es estatal cuando se tiene que hacer la “burra” -perdóneme el término-, y me asombra que nos vuelve a invitar diciendo que “*abramos la cabeza y cerremos la canilla*”.

Les pediría a ellos, que abran los oídos y destranquen estas pérdidas cloacales que están desde que venimos, y mucho antes de venir a este Concejo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos con quórum estricto. Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es el tema de las redes cloacales? Hay que pedir un mantenimiento de todo lo que son las redes cloacales de los barrios, porque ese es el problema que continuamente causa las “trancaderas” que hay; soy uno también, y quiero comentar que cuando están, no tengo problemas, voy y las destapo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDÉRA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

T/26ks.-

EXPTE. N° 135-0727/17.-

**QUE EL DEM INFORME SOBRE COMPENSACIÓN
 Y DEUDAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y AGUAS DEL NORTE
 (Punto N° 10)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de (15) quince días hábiles, lo siguiente:

- a) Montos de la compensación de créditos y deudas realizadas entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Compañía de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., como consecuencia del convenio celebrado en fecha 21 de julio del año 2016;
- b) Si se implementó el protocolo de trabajo estipulado en dicho convenio, en caso afirmativo, remita copia e informe si se dio cumplimiento al mismo;
- c) Cantidad de permisos solicitados en el año 2016 por la Compañía de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., para realizar aperturas de calzadas y veredas conforme a lo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza N° 8778;
- d) Cantidad de intimaciones realizadas en el año 2016 a Aguas del Norte S.A., a los fines que realice los trabajos de cambio o reemplazo de los paños dañados en el pavimento o carpeta asfáltica, en el marco de lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza N° 8778;
- e) Cantidad de trabajos realizados producto de las intimaciones efectuadas;
- f) Cantidad de multas aplicadas en el año 2016 por la apertura de calzadas y veredas sin el correspondiente permiso, conforme a lo estipulado en el artículo 1º, inciso f) de la Ordenanza N° 8778;
- g) Si la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana ha dispuesto, de conformidad al artículo 4º de la Ordenanza N° 8778, la realización de los trabajos de cambio o reposición de los paños dañados en el pavimento o carpeta asfáltica con cargo a la Compañía del Norte S.A., ante incumplimiento de la prestataria, indicando, en su caso, la cantidad de trabajos efectuados durante el año 2016 y el monto de los mismos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

SR. PRESIDENTE (Villada). – Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). – **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0912/17.-

**QUE EL DEM, VERIFIQUE LOCAL DE AVDA. 1990
 UBICADO EN ACCESO VILLA LAVALLE
 (Punto N° 11)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, verifique el cumplimiento de las normativas de habilitación, funcionamiento y salubridad vigentes de la chatarrera ubicada en avenida Tavella N° 1990, en el acceso a villa Lavalle.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada). – Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ. – Gracias, señor Presidente.

Este es una denuncia que me ha llegado. Hablé con el Secretario de Medio Ambiente, no está habilitada; es una chatarrera.

Estamos luchando permanentemente con los vectores y sabemos que es una zona donde se juntan. No solamente rompen las fajas de clausura, creo que vamos a tener que pedir que la Procuración intervenga, porque también lo que hacen es cambiar el número del domicilio; a veces figura como 1990 y a veces como 2290.

Creo que no puede existir un negocio con cinco clausuras y que siga trabajando. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada). – Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). – **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0842/17.-
REUBICACIÓN DE LA PLACA CONMEMORATIVA
DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
(Punto N° 12)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal las actuaciones contenidas en el Expte. C°N° 135-0842/17 referente a la reubicación de la placa conmemorativa del lugar donde fue herido el Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes, por ser ámbito de su competencia.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada). – Se va a votar el Dictamen de la Comisión que remite al Departamento Ejecutivo Municipal las actuaciones contenidas en el Expediente 842, referente a la reubicación de la placa conmemorativa del lugar donde fue herido el Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes; por ser ámbito de su competencia.

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). – **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135- 4853/16.-
DECLARAR CIUDADANO DESTACADO AL
SEÑOR ERNESTO VICTORINO SOLA
(Punto N° 13)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la trayectoria y relevancia profesional y política del señor Ernesto Victorino Solá en la vida e historia de nuestra Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, fue electo concejal por la ciudad de Salta en el año 1.983, iniciando un nuevo período constitucional democrático;

QUE, en los comicios del 3 de diciembre del año 1985, fue electo Convencional Constituyente por el Departamento Capital, y Presidente de la Comisión de Régimen Municipal de la Convención Constituyente, cargos mediante los cuales aportó nuevas pautas que enmarcaron un cambio positivo y sustancial en nuestra Constitución Provincial, principalmente en lo que respecta a la autonomía municipal, promoviendo el ejercicio de autonomía plena, institucional, política, administrativa y financiera para todos los municipios, como así incentivo y pregonó la unión de todos los sectores sociales, educativos, culturales y religiosos que comprenden la comunidad salteña;

QUE, en el año 1987 fue electo diputado provincial, representando a la Unión Cívica Radical, dotando a nuestra provincia de leyes que enaltecieron los valores de las familias y propiciando una mejor calidad de vida y de desarrollo humano para nuestro pueblo;



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

QUE, fue elegido presidente del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, por dos períodos, cumpliendo dicha labor desde el año 2006 hasta 2013, participando en la ciudad de San Juan del XXIII Congreso Nacional, evento organizado por la Federación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales;

QUE, promovió y propició la creación del Defensor del Pueblo en el ámbito municipal, insistiendo desde ese entonces que los gobiernos municipal y provincial deben establecer las normativas y reglamentos claros e institucionales para su efectiva aplicación y función, en pos de los derechos de la comunidad Salteña;

QUE, elaboró el proyecto de ordenanza sobre la Responsabilidad Patrimonial, exponiendo la modalidad y ejecución de los trámites y gestiones judiciales, priorizando la protección los bienes y recursos del estado municipal;

QUE, propició a través de un proyecto de resolución la modalidad de Audiencias Públicas, concediendo la participación de los ciudadanos a exponer su opinión sobre ciertos temas de interés, expresando que cuando una decisión es producto de un proceso social participativo, la norma que la pronuncia logrará mayor grado de aceptación en la sociedad;

QUE, elaboró proyectos para beneficiar al sector de la tercera edad, considerando que los jubilados y pensionados deben gozar del reconocimiento de la comunidad, otorgándoles el beneficio del libre acceso y gratuito a los cines y a los espectáculos culturales, artísticos y deportivos que se desarrollen en la ciudad de Salta;

QUE, en el año 2010 el Secretario de Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta declaró de Interés Cultural Municipal el libro “A dos siglos del proceso independentista - de cara al tricentenario”, escrito y compilado por el señor Ernesto Victorino Solá y por la Dra. María Silvia de la Zer

QUE, su probidad como persona y principalmente su hombría de bien y humildad, lo ubican como un destacado referente y defensor de los derechos e intereses de la Comunidad Salteña,

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta, al señor Ernesto Victorino Solá, por su extensa, prestigiosa y comprometida trayectoria en el ámbito político y social de nuestra comunidad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al señor Ernesto Victorino Solá.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada). – Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). – **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSENCIA.

.-.-.-.

EXPT. Nº 135-4553/16.- CURSO LENGUAJES DE SEÑAS (Punto Nº 14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de capacitar a los comunicadores sociales sobre el lenguaje de señas; y,

CONSIDERANDO

QUE, los comunicadores sociales son un pilar fundamental en la sociedad, ya que emiten y comunican la información permitiendo el acceso de todos los ciudadanos;

QUE, el estado debe coadyuvar en la capacitación de estos profesionales, brindándole las herramientas necesarias para un trabajo más eficiente, de acuerdo con los tiempos que enfrentamos y así garantizar los derechos de las personas con discapacidad;

QUE, las personas con discapacidad auditiva o de lenguaje dependen de terceros para conocer las noticias, razón por la cual, en ocasiones, se produce distorsión de la información;

QUE, las Constituciones Nacional, Provincial y la Ley Nacional de Comunicaciones, así como la normativa que regula los derechos de las personas con discapacidad, establecen la obligación de generar inclusión incorporando, de manera progresiva, la utilización del lenguaje de señas;

QUE, el dictado de un curso de lenguaje de señas tiene como objetivo iniciar un proceso de capacitación para el desarrollo de una comunidad inclusiva, y pretende además de una formación personal un compromiso social y educativo;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- POR Presidencia invitar a periodistas, estudiantes de la carrera de comunicación social y público en general, al curso sobre lenguaje de señas que será dictado por la Escuela EFETA, en el Recinto del Concejo Deliberante de Salta, el día viernes 12 de mayo del corriente año, de 9:30 a 11:00 horas con el objetivo de brindar capacitación y fomentar la inclusión social.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada). – Concejales Galíndez.

SR. GALINDEZ. - Gracias, señor Presidente.

Esta idea la venimos trabajando desde el año pasado con los directivos de la Escuela EFETA, un poco la idea es poder plantear la dificultad que tienen las personas con discapacidad auditiva, de lenguaje y poder incorporar en una temática social desde el punto de vista de los comunicadores.

Generalmente en las campañas electorales se usa el subtítulo o un traductor de lengua de señas, lo importante es poder pensar en una sociedad un poquito más inclusiva; una formación personal y compromiso más humano y educativo.

Así que para el 12 de mayo, obviamente vamos a invitar a los comunicadores, a periodistas, a los medios de comunicación, a los Concejales para ir generando esta idea en la comunidad.

También tenemos en debate en la Comisión de Salud, señor Presidente, y en la Comisión de Legislación General, eventualmente, un proyecto de Ordenanza. Estamos



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

proponiendo que los comercios, los lugares públicos de concurrencia masiva tengan también una persona que conozca la lengua de señas.

El debate que se dio en la Comisión era una duda, que la quiero aclarar públicamente para el comerciante, que no estamos pidiendo que se incorpore una persona más; simplemente que elijan una persona en un turno y le enseñen la lengua de señas. Como hacen en los hoteles, que les enseñan tal vez idioma inglés, francés. Que se enseñe el idioma de lengua en los lugares de concurrencia masiva. Lo...

T/27mm.-

...Lo que pretendemos, es empezar a trabajar esta temática a partir de la jornada aquí en el Concejo Deliberante y poder avanzar en las próximas sesiones en la sanción de la ordenanza. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0835/17

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por el presidente del Círculo Médico de Salta, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada entidad organiza actividades en el marco del día del médico salteño, el 16 de abril de cada año, en conmemoración del natalicio del Dr. Arturo Oñativia, contando con el auspicio de Laboratorios Temis Lostaló;

QUE, en dichas jornadas se abordarán temas relacionados con la actividad física en pacientes con factores de riesgo tales como la diabetes, coronariopatías, obesidad, stress, dislipemias, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al "Curso de Capacitación sobre Actividad Física y Salud", organizado por el Círculo Médico de Salta, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de abril de 2017, en el marco de los festejos del día del médico salteño.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a los representantes del Círculo Médico de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0856/16.-

CUMPLIMIENTO DE LA LEY PROVINCIAL N° 7.800, REFERENTE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN LOS BANCOS

(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la vigencia de la Ley Provincial N° 7800 de Protección de Derechos de Usuarios y Consumidores; y,

CONSIDERANDO

QUE, en el Capítulo I - De la Atención Prioritaria -, artículo 1º establece "Todas las dependencias públicas y los establecimientos privados que en el ámbito de la Provincia, brinden atención al público a través de cualquier forma o modalidad, deben garantizar la atención prioritaria y trámite ágil a la gestión realizada por mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes o movilidad reducida transitoria, personas mayores de 70 años y personas con niños en brazos."...:

QUE, específicamente en el Banco Santiago del Estero, sito en calle España al 900, se puede considerar que la cantidad de clientes, en especial jubilados y pensionados, exceden la capacidad de atención en relación a su espacio físico;

QUE, es necesario dar solución a las largas filas que ocupan toda la manzana, el caos que esto conlleva en la vía pública sumado a los vendedores ambulantes que ocupan las veredas y la congestión vehicular que no permiten en ascenso y descenso de la personas con dificultad de movilidad;

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Defensa del Consumidor, verifique si el Banco Santiago del Estero, sito en calle España al 900, cumple con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7800 de Protección de Derechos de Usuarios y Consumidores, en especial a la atención prioritaria y al tiempo de espera.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-4957/16.-

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y CANCHA DE FÚTBOL EN DIFERENTES B° DE LA CIUDAD

(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las siguientes obras en los barrios San Luis, Refugio, Villa Violeta, Casa del Sol, El Prado, Villa Esmeralda, Villa Rebeca, Villa Aeropuerto y loteo Valle Hermoso:

- Instalación de juegos infantiles, bancas y aparatos de gimnasia en los espacios verdes públicos;
- Construcción de canchas de fútbol en los espacios verdes públicos que no se utilicen como plazas o plazoletas.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Se retira del recinto la concejal Villamayor-

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Era para solicitar al Cuerpo, que los puntos: 18, 20, 21 y 22 que son de obra pública se traten de forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos nuevamente sin quórum.

Por Secretaría Legislativa, por favor, se invite al recinto a todos los concejales presentes en la casa.

-El Secretario se retira del recinto en busca de los Concejales-

-Regresan al recinto los concejales Leiva y Di Bez-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción formulada por el concejal Ortiz, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0876/17.-

EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL UBICADO EN B° SAN REMO

(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, determine si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de raíz del árbol que se encuentra emplazado en la intersección de las calles Mar Blanco y Mar Adriático de barrio San Remo, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 7060 y sus modificatorias, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos. En caso de proceder al retiro del ejemplar, deberá reemplazarse por variedades autóctonas.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.-

.-.-.-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-0884/17.-
ERRADICACIÓN DE MICRO-BASURAL
UBICADO EN B° CASTAÑARES
(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural adyacente a la escuela N°4043 "Monseñor Carlos Mariano Pérez" de barrio Castañares e instale cartel indicador con la leyenda "Prohibido arrojar basura en la vía pública", según lo dispuesto en Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública.

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0885/17.-
DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN LAS
ESCUELAS DE NUESTRA CIUDAD
(Punto N° 21)

-Se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza de los espacios donde se encuentran emplazados los establecimientos educativos de la ciudad.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4914/16.-
ARREGLO DE PLAZA Y JUEGOS INFANTILES
EN B° JUAN PABLO II
(Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de la plaza y de los juegos infantiles e instalación de aparatos de gimnasia en el espacio verde ubicado en la intersección de calle Micaela Calvimonte Fowlis y avenida Jaime Durán de barrio Juan Pablo II.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los puntos tratados de forma conjunta, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0882/17.-
DEFORESTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL
CERRO, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
(Punto N° 19)

-Se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice una inspección y los debidos controles de la deforestación y extracción de áridos que se realizan en el cerro ubicado al este de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SRA. DI BEZ.- Podríamos incluirlo, a pesar que es una resolución. Tengo preocupación porque están deforestando y se nota que están sacando arcilla del cerro que está al lado de la Católica. Pero bueno, vamos a esperar que nos llegue -si es que nos llega- porque la otra vez la Dirección de Minas no me mandó, el permiso de uso de suelo. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/28cp.-

* * * *
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir tratar en bloque los puntos: 23, 24, 25, 26, 27 y 28 que son Condonaciones, y N° 29 y 30 Archivo

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

-.-.-.
EXPTE. N° 135-4594/16.-
CONDONACION DE DEUDA TGI E IMP. INMOB.
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N°23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Asociación de Argentina de la Misión de los Adventista del Séptimo día "Movimiento de Reforma", en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N°s 62.192, 62.193, 62.194, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a la Asociación de Argentina de la Misión de los Adventista del Séptimo día "Movimiento de Reforma", por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-.-.-.
EXPTES. N°s135-5167/16 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA TGI E IMP. INMOB.
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N°24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 24.565, 150.461, 18.499, 152.400, 14.468, 85.326, 63.771, 126.337, 86.357, 39.589, 19.201, 24.765, 90.052, 106.750, 35.949, 125.306, 116.023 y Cuenta N° 701.894, 128.685, 20.931.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 54.917, 11.760.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.-.-.
EXPTES. N° 135-4986/16 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA POR USO DE NICHOS,
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Albero, Mónica Rita del Rosario: Nicho Nº 272, Sección 1º, Fila 6ª del cementerio de La Santa Cruz;
- Suares, Guillermina Belinda: Nicho Nº 643, Sección "P", Fila 3ª del cementerio de La Santa Cruz;
- Miranda, Celia: Nicho Nº 808, Sección "Q", Fila 3ª y Nicho Nº 2270, Sección "P", Fila 5ª del cementerio de La Santa Cruz;
- Miranda, Celia: Nicho Nº 11, Galería 2, Fila 1, Pabellón "A" del cementerio San Antonio de Padua;
- Pajon, Néstor Eduardo: Nicho Nº 175, Galería 15ª, Fila 5ª, Pabellón "F" del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

EXPTE. Cº Nº 135-0810/17.-
CONDONACION DE DEUDA EN IMP. RAD. AUTOMOTOR,
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES

(Punto Nº26)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio ESX007, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso "i", de la Ordenanza Nº 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0620/17.-
CONDONACION DE DEUDA, A TASA DE INSP.
SALUB. HIGIENE, A CONTRIBUYENTES

(Punto Nº27)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, establecido en el artículo 127, inciso k) de la Ordenanza Nº 13.254, Código Tributario Municipal, al padrón comercial Nº79.016.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTES. Nº135-5126/16 y135-0656/17.-
NO SE HACE LUGAR A CONDONACION DE
DEUDA, VARIOS CONTRIBUYENTES

(Punto Nº28)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 28

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales presentadas mediante expedientes Cºs Nºs 135-5126/16 y 135-0656/17.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-5126/16, 135-0656/17, para su resguardo documental.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTES. Nºs135-0434/14 Y OTROS.-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

ASUNTOS OBRANTES COMISION DE HACIENDA, SE REMITEN A ARCHIVO (Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-0434/14, 135-0277/14, 135-0059/14, 135-1134/14, 135-3822/15, 135-3351/15, 135-1573/15, 135-1661/15, 135-0928/15, 135-0656/15, 135-0270/15, 135-1949/15, 135-2844/15, 135-3317/15, 135-0230/15, 135-3058/16, 135-2563/12, 135-0054/15, 135-3068/14, 135-3461/12, 135-0675/15, 135-2018/15, 135-1539/15, 135-1109/15, 135-0886/15, 135-0816/15, 135-0407/15, 135-0115/15, 135-4153/15, 135-4409/15, 135-4308/15, 135-0121/15, 135-0058/15, 135-1555/15, 135-1826/15, 135-2336/15, 135-2731/15, 135-0532/15, 135-0273/15, 135-0847/15, 135-2622/13, 135-2647/14, 135-4377/16, 135-4377/16, 135-0312/14, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-
**EXPTES. N°s 135-0573/16 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES COMISION DE DERECHOS
HUMANOS, SE REMITEN A ARCHIVO
(Punto N° 30)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-0573/16; 135-0575/16; 135-1436/16; 135-2906/16; 135-4203/16 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.
QUEDAN SANCIONADOS. SE PORCEDE EN CONSECUENCIA.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyecto sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135- 921/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO

La 41ª edición del Abril Cultural Salteño, ciclo que todos los años reúne a personalidades del arte de distintas disciplinas en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el mes de abril es dedicado a la cultura en todas sus expresiones, pudiendo el público disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales;

Que, Pro-Cultura Salta es una destacada institución histórica dedicada a la gestión, producción y difusión de las artes y la cultura en la provincia;

Que, la 41ª edición del Abril Cultural Salteño es un renovado compromiso de responsabilidad en lo que hace a la misión de promover, sostener, desarrollar, difundir, y brindar espacios para que se lleven adelante todas las manifestaciones del arte, cultura y la educación;

Que, esta nueva edición del Abril Cultural es la resultante del trabajo mancomunado de instituciones públicas y privadas, los gobiernos provincial y municipal, empresarios, instituciones sin fines de lucro que patrocinan generosamente a los artistas, personalidades de la cultura y los medios de comunicación;

Que, durante el Abril Cultural Salteño la comunidad de Salta podrá disfrutar de música, cine, pintura, fotografía, humor, charlas, conferencias, presentaciones de libros que acercarán la cultura a todos los ciudadanos y turistas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 41ª edición del Abril Cultural Salteño, por el importante y valioso aporte cultural que revisten sus actividades en la sociedad salteña y que se llevará a cabo desde el sábado 1º de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al Presidente del Directorio del Pro-Cultura Salta, arquitecto Luciano Balestrini.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Frida Fonseca Lardies.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Es necesario convertir este proyecto de declaración en un proyecto de resolución. En función de eso, vamos a votarlo como Proyecto de Resolución. Se va a votar, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PORCEDE EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135- 1015/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La importancia de avenida Artigas como arteria central de ingreso y egreso de la ciudad de Salta, en especial de transporte de cargas; y

CONSIDERANDO

Que, según reciente estudio de Siniestralidad Vial del Departamento de Criminalística, esta vía de acceso es uno de los puntos críticos por la cantidad de accidentes de tránsito;

Que, por dicha razón se hace urgente su reparación, demarcación vertical y horizontal y la poda de los árboles que impiden una correcta visualización;

Que, la realización de dichas obras redundará en beneficio de todos los salteños y colaborará a la reducción de todos los accidentes viales que allí se producen a diario;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, proceda a realizar las siguientes obras en el trazado de avenida Artigas:

- Reparación de la cinta asfáltica;
- Demarcación y señalización integral, incluida la de los cruces peatonales;
- Poda de árboles que impidan la correcta visualización de la señalética.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Virginia María Cornejo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PORCEDE EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135- 1030/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación de todas las calles del barrio El Círculo por donde transita el transporte urbano de pasajeros, ya que las mismas se encuentran en estado intransitable (agravado en época de lluvias), lo que provoca el atascamiento de unidades de transporte público, situación ésta que impide el normal tránsito vehicular.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Ángela Di Bez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PORCEDE EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135- 1040/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La conmemoración del Día Mundial de de la Concienciación sobre el Autismo; y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo para "poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños y adultos con autismo para que puedan tener una vida plena y digna";

Que, la Asociación "Somos TGD Padres TEA Salta", realiza la labor permanente de acompañar y colaborar con el diagnóstico y tratamiento de los niños con autismo en la ciudad de Salta, y a su entorno cercano, además de trabajar en la generación de condiciones y oportunidades de inclusión de los niños y jóvenes con autismo;

Que, la Asociación "Somos TGD Padres TEA Salta", organiza el 4º Festival Solidario "Salta brilla de azul", a realizarse el 1º de abril del cte. a horas 18:00 en la plazoleta IV Siglos con la participación de artistas locales como Coni Martínez, Crisol Folk, Emi Guantay, Apolasi entre otros, con el objeto de acercar información y visibilizar las necesidades que requieren las personas con trastornos generalizados del desarrollo y del espectro autista;

Que, este año la Asamblea General de las Naciones Unidas propone como lema "Hacia la autonomía y determinación", en el desafío de que el pleno de las sociedades se concienticen en la base del respeto;

Que, es deber de este Concejo Deliberante destacar, impulsar y alentar la tarea que realizan las organizaciones sociales en pos de lograr condiciones de igual e inclusión, bregando por los valores como el respeto, la toleración y la igualdad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por la Asociación "Somos TGD Padres TEA Salta", a realizarse el 1º de Abril a horas 18:00 en plazoleta IV Siglos, en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Gastón Guillermo Galíndez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PORCEDE EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135- 1081/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El proyecto expositivo encarado por Pro Cultura Salta para visibilizar el trabajo de una de las pintoras salteñas más destacadas, María Martorell; y

CONSIDERANDO

Que, a lo largo de casi cincuenta años María Martorell, ha trabajado con firmeza, dedicación y talento en el quehacer artístico logrando, en virtud de estas cualidades, una propuesta plástica estética de tal envergadura que la coloca entre una de las más destacadas artistas de nuestro país y de América;

Que, María Martorell nació el 18 de enero de 1909 en la ciudad de Salta. Se casó con Don Ricardo Martorell, y el matrimonio residió en la casona de calle Güemes donde tuvieron dos hijos, Víctor y Ricardo;

Que, si bien desde pequeña, María tuvo inclinación hacia la pintura, comenzó sus estudios formales con Eduardo Scotti en Salta en el año 1942, a quien considera su maestro y con quien trabaja hasta 1947, fecha en la que Scotti se aleja de la provincia;

Que, adoptó para sus obras su apellido de casada, y que fue su marido quien la impulsó y apoyó a profundizar su dedicación al arte para luego, en los años 50, viajar a Europa y formarse en las escuelas europeas;

Que vivió en Madrid y Barcelona, recorrió Europa y estudió Sociología del Arte en París, con el historiador del arte Pierre Francastel. De regreso a la Argentina estableció su estudio en la ciudad de Buenos Aires, manteniendo para los meses veraniegos su estudio de Villa San Lorenzo, en Salta.;

Que, la obra de María Martorell (Salta 1909- 2010) se inserta entre los lenguajes abstractos de la segunda década del siglo XX;

Que, cuando estas tendencias surgían en el París de la posguerra, Martorell estaba allí experimentando y exponiendo en los llamados salones de nuevas realidades, donde sus obras convivían con las de los compatriotas del arte concreto, Madí y los Perceptistas, época de esplendor donde artistas como Víctor Vasarely guiaba el apoyo a la geometría desde la galería Denise René y nacía el arte óptico y cinético;

Que, a comienzos de los años sesenta, Martorell expuso en el Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, en la exposición "Ocho artistas constructivos" (Brizzi, Espinosa, Lozza, McEntyre, Sabelli, Silva, Vidal, Martorell) que, curada por Jorge Romero Brest, lanzó lo que se denominó "la nueva tendencia" de la geometría y que posteriormente con algunos de estos artistas participó del Grupo 13;

Que, en Nueva York la geometría de bordes netos (hard edge) y el pop, renovaron sus búsquedas y, hacia 1966, comenzó sus obras de coloridas curvas en el espacio. Con estas telas participó de exposiciones emblemáticas de la geometría como "Más allá de la geometría" (Instituto Di Tella, 1967) y su versión americana Beyond Geometry;

Que, realizó exposiciones en Europa, Estados Unidos y América Latina obteniendo premios y menciones con sus obras en importantes salones de Argentina. Fue nombrada ciudadana ilustre de la ciudad de Salta y Delegada Académica por Salta en la Academia Nacional de Bellas Artes de Argentina;



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

Que, continuó trabajando y vivió sus últimos años en Salta rodeada del afecto de sus familiares hasta que falleció en nuestra ciudad el 26 de julio de 2010, a la edad de 101 años;

Que, si bien la obra de Martorell ha circulado por el ámbito local, nacional e internacional, deviene oportuno destacar su rol como artista, mujer y salteña y también de considerar la necesidad de una mayor visibilidad y reconocimiento de su legado entre los artistas contemporáneos y las nuevas generaciones y en la comunidad local;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Ciudadana Destacada Post Mortem a la Sra. María Martorell, en reconocimiento a su labor y trayectoria en el arte, y por su importante aporte a la cultura de la comunidad salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los hijos de la Sra. María Martorell, Ricardo y Víctor Martorell.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

T/29sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-858/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1ª Jornada Provincial de Capacitación de Internación Domiciliaria, organizada por la Fundación Padre Ernesto Martorell, Personería Jurídica N° 147 y la Federación de Organizaciones Sociales de Salta, que se llevará a cabo el día 01 de abril del corriente año, en el Salón Anfiteatro del hospital San Bernardo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de las instituciones organizadoras del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Mario Moreno, Gustavo Serralta, Gastón Galíndez, Ricardo Villada y Ángela Di Bez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1.083/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

VISTO

La necesidad de realizar obras de cordón cuneta, pavimentación y la reconstrucción de una plaza en el barrio Primera Junta; y

CONSIDERANDO

Que, a través del expediente C° N° 82-001976-SG-2017 de fecha 05/01/17 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la reconstrucción del espacio verde destinado a plaza situado en la manzana 509 A;

Que, asimismo resulta oportuno reiterar la concreción de diversas obras, solicitadas por este Cuerpo, en el mencionado barrio;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a ejecutar las siguientes acciones en el barrio Primera Junta:

a) Enripiado, nivelado y compactación de todas las arterias (solicitado mediante Resolución N° 365/16

C.D., artículo 1º, inciso c);

b) Gestionar ante Gasnor la extensión de la red de gas domiciliario (conforme Declaración N° 28/16

C.D.);

c) Construcción de cordón cuneta de todas las calles;



Versión Taquigráfica

29 de Marzo 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

5ª Reunión
4ª Sesión Ordinaria

d) Reconstrucción del espacio verde destinado a plaza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Luis Alberto Hosel.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

En la redacción del proyecto se solicita al Ejecutivo, proceda a ejecutar obras, luego dice: y la creación de la plaza.

La creación es una facultad de este Concejo, por lo tanto no podemos solicitarle al DEM que haga algo que nosotros tenemos que hacer ¿La creación o la construcción?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Le explico la plaza está delimitada, lo que pasa es que es un barrio que al no haberse hecho el cordón cuneta nos manifestaron los vecinos que, prácticamente ha desaparecido la demarcación de la plaza.

Pero la demarcación está bien hecha, y lo que ellos piden es recuperar esa plaza y piden que se la parquee. Aparte, señor Presidente, pasó algo muy emotivo, yo no iba a hablar.

Había una abuelita que los dos intendentes, no vamos a ser selectivos de la memoria, el anterior y este le prometieron hacer bien la placita y ya la abuelita falleció.

Ahora hay otro viejito que vino a vernos y que espera ver la plaza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. En realidad los abuelitos ya venían pidiendo cuando estaba el anterior Intendente, que se había comprometido y después por cuestiones equis se modifico el proyecto, no llegaron a tiempo y no salieron.

Llegó Gustavo Sáenz y se comprometió cuando la abuela cumplió 103 años, el Ejecutivo le hizo la fiesta, se comprometió a hacerle la plaza, a los tres meses de cumplir los 103 años falleció la abuela.

T/30js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Esta claro, vuelvo a insistir, por Secretaria Legislativa propongo que se modifique la redacción ya que no podemos plantear que el Ejecutivo cree una plaza porque insisto es una facultad nuestra. Además supongo que la plaza ya esta creada lo que se está pidiendo es la realización de obras.

Con las adecuaciones que realizará Secretaría Legislativa se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

* * * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales Amanda Frida Fonseca y María del Socorro Villamayor a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las/os concejales AMANDA FRIDA FONSECA y MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR, arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 19:12'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mirta Condori de Nievas.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas